

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2009

C.I.F. G03046562

Denominación social

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

**C/ SAN FERNANDO, 40
ALICANTE
ALICANTE
03001
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	40	22,989
IMPOSITORES	63	36,207
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	1,724
EMPLEADOS	24	13,793
GENERALITAT VALENCIANA	44	25,287
Total	174	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Las funciones de la Asamblea General se encuentran recogidas en el artículo 24 ° de los Estatutos de la Entidad, concretándose en las siguientes:

-El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo (en adelante el "Reglamento").

-Acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad.

-Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que pueda servir de base a la labor del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.

-La aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la aplicación de los excedentes a los fines propios de la Caja.

-La creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y de la gestión y liquidación de los mismos.

-La separación de los miembros de los órganos de gobierno, en los supuestos de incumplimiento de los deberes inherentes al cargo o cuando, con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

-La ratificación del nombramiento y de la revocación por el Consejo de Administración del Director General.

-Entender y pronunciarse, a través de una Comisión Delegada, sobre las impugnaciones en materia electoral en segunda y definitiva instancia, y entre procesos electorales, sobre nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno.

-Pronunciarse en los casos de propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes.

-Acordar la emisión de cuotas participativas y la creación del sindicato de cotapartícipes, en su caso.

-Cualquiera otros asuntos que se sometan a su consideración por los órganos facultados al efecto.

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

Elección:

Se regula en los artículos 11.º a 17.º de los Estatutos de la Entidad y, de manera más detallada, en los artículos 22.º a 43.º del Reglamento de Procedimiento. En ellos se establece que, de los cinco grupos que integran la Asamblea General de la Entidad, los Consejeros Generales en representación de los Impositores, las Corporaciones Municipales y la Generalitat Valenciana se eligen o designan siguiendo criterios de territorialidad. En el caso de los representantes de los Impositores, se eligen por compromisarios, de entre ellos, designados en un sorteo que se realiza con la máxima transparencia, publicidad y garantías, entre aquellos Impositores que reúnen los requisitos estatutariamente exigidos; los que representan a las Corporaciones Municipales se designan por las propias Corporaciones; y los elegidos por el grupo de Generalitat Valenciana lo son

por las Cortes Valencianas entre personas de reconocida competencia, prestigio y experiencia en el área de la economía y las finanzas.

Por el grupo de Personal, los representantes en la Asamblea se eligen directamente por los representantes legales de los empleados de la Entidad, entre el personal fijo en plantilla, con una antigüedad mínima en la misma de dos años y con los requisitos establecidos en los propios Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Entidad.

Cada uno de los tres Consejeros Generales representantes de las Entidades Fundadoras se nombran, directa y respectivamente, por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el Círculo Católico de Torrent y la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

Nombramiento y aceptación de cargo:

La Comisión Electoral proclama a los Consejeros Generales de los distintos grupos de representación, quienes toman posesión del cargo en la Asamblea General que pone fin al proceso electoral.

Revocación:

Existe el principio general de irrevocabilidad. No obstante, y con independencia de ello, los miembros de los órganos de gobierno cesan en el ejercicio de su cargo, según se recoge en el artículo 19.º de los Estatutos de la Entidad, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando haya transcurrido el plazo para el que fueron designados o al cumplir el período máximo de ejercicio del cargo.
- b) Por renuncia.
- c) Por defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal.
- d) Por la pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionen su elegibilidad.
- e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General, cuando se incumplan los deberes inherentes al cargo o con su actuación pública o privada, se perjudique el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

Según establece el artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad, para la válida constitución de la Asamblea General se necesita la presencia de la mayoría de los Consejeros Generales en primera convocatoria, mientras que en segunda no se requiere un quórum específico.

No obstante, para la válida adopción de acuerdos sobre aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, y la disolución y liquidación de la

Entidad, así como la separación de los miembros de los órganos de gobierno cuando se aprecia que existe justa causa, se requiere que asista a la Asamblea la mayoría de sus miembros.

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

El artículo 23.º de los Estatutos de la Entidad regula que el sistema de toma de acuerdos establecido es de mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos de aprobación y modificación de los Estatutos y el Reglamento, acordar la fusión, la escisión, la cesión global del activo y del pasivo, así como la disolución y liquidación de la Entidad y la separación de los miembros de los órganos de gobierno si se aprecia justa causa, para los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros y el voto favorable de al menos los dos tercios de los asistentes.

El voto es personal, no admitiéndose la representación en otros Consejeros o en terceras personas. Los miembros del Consejo de Administración que no son Consejeros Generales pueden asistir, pero no tienen derecho a voto.

Los acuerdos válidamente adoptados obligan a todos los Consejeros Generales, incluidos quienes hubieren votado en contra y los ausentes, y se harán constar en acta que podrá ser aprobada al término de la reunión por la propia Asamblea, o por el Presidente y dos Interventores designados por la misma, en el plazo máximo de quince días. Los acuerdos surtirán plenos efectos a partir de la fecha de la aprobación del acta, acreditándose mediante certificaciones que expida el Secretario o, en ausencia de éste, el Secretario de Actas o el Director General, siempre con el visto bueno del Presidente.

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

Como indica el artículo 22.º de los Estatutos de la Entidad, las sesiones de la Asamblea General pueden ser ordinarias y extraordinarias.

Las de carácter ordinario se celebran dos veces al año, una dentro de cada semestre natural, mientras que las de carácter extraordinario se celebran tantas veces cuantas sean expresamente convocadas.

Las Asambleas son convocadas por acuerdo del Consejo de Administración por medio de anuncios insertados en las publicaciones oficiales, Boletín Oficial del Registro Mercantil y Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, con una antelación de quince días como mínimo a su celebración; igualmente se publican en al menos uno de los periódicos de mayor difusión de la zona de actuación de la Caja; también se remite convocatoria a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su

publicación como hecho relevante en su página web. Asimismo, es publicada en la página web institucional de la Entidad. La convocatoria expresa el orden del día, el lugar, fecha y hora de la celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria. No pueden transcurrir más de dos meses entre el acuerdo de la convocatoria del Consejo y la celebración de la Asamblea.

Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocan por iniciativa propia del Consejo o atendiendo la solicitud de al menos un tercio de los miembros de dicha Asamblea. También se convocan a instancias de la Comisión de Control en el supuesto específico del nº 5 del artículo 45.º de los Estatutos. Cuando la convocatoria no sea por su propia iniciativa, el Consejo de Administración celebrará sesión para la aprobación de tal convocatoria en el plazo de siete días desde la recepción de la petición, debiendo celebrarse la Asamblea en los treinta días siguientes a la fecha de la sesión del Consejo de Administración que la convoque.

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
08-06-2009	75,000	0,000	75
27-11-2009	74,140	0,000	74

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de las cuentas anuales individuales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo correspondientes al ejercicio 2008; de las cuentas anuales consolidadas de Caja de Ahorros del Mediterráneo y sociedades dependientes que constituyen el grupo consolidable referidas al mismo ejercicio, y de los informes de gestión de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y consolidado, referido también al mismo ejercicio.
- Aprobación de la distribución del excedente obtenido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2008.
- Aprobación de distribución entre los cuotapartícipes de una retribución adicional.
- Aprobación de liquidación del presupuesto de Obras Sociales correspondientes al ejercicio 2008.
- Aprobación del presupuesto de Obras Sociales para el año 2009.

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la Líneas Generales del Plan de Actuación de la Entidad para el año 2010.

- Delegar en el Consejo de Administración para que éste pueda autorizar el endeudamiento de la Entidad mediante la emisión, bien directa o bien a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores y, en general de cualesquiera instrumentos financieros análogos, autorizados por la normativa vigente. Asimismo, delegar en el mismo órgano la celebración de otro tipo de acuerdos o contratos que permitan un refuerzo de la solvencia y del patrimonio, de acuerdo con la Circular 3/2008 del Banco de España.
- Autorización de una nueva emisión de cuotas participativas de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con amplia delegación en el Consejo de Administración, dentro del límite global al porcentaje inicial de excedente de libre disposición atribuible a los cotaparticipes ya autorizado por la Asamblea, incluyendo asimismo la emisión de valores de renta fija necesariamente convertibles en cuotas participativas de nueva emisión.
- Autorización para la adquisición, por la propia caja o por entidades del Grupo, en el plazo de cinco años, de participaciones preferentes y financiaciones subordinadas emitidas por la Caja y por entidades del Grupo.
- Disolución de la obra propia denominada “Colegio Antonio Ramos Carratalá en Alicante” y de la obra en colaboración denominada “Colegio Sagrada Familia en Elda” dentro del epígrafe Docente; y la cancelación de las obras propias denominadas “Sala Exposiciones Sanvicente del Rapeig” y “Sala Exposiciones de Xixona”, dentro del epígrafe Cultural.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

• Con al menos quince días de antelación a la celebración de las sesiones, Caja Mediterráneo pone a disposición de los consejeros, en la sede central de la Entidad, la documentación relativa a los asuntos a tratar en cada sesión.

• Además, con el envío de la convocatoria, se les remite dossier complementario con información relativa a la sesión a celebrar.

Como complemento a lo anterior, y con la finalidad de aclarar cualquier aspecto relacionado con los asuntos a tratar en la sesión correspondiente de la Asamblea, la Dirección General se encuentra a disposición de los consejeros generales, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

La Entidad tiene aprobados un cuerpo normativo y los manuales de procedimiento necesarios para asegurar unos sistemas de control interno adecuados, y que los procesos de generación de información financiera y de gestión sean acordes a las necesidades, de forma que se asegure la correcta ejecución de las decisiones de los órganos de gobierno de la Caja.

La Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoria, tiene como misión evaluar que los referidos sistemas de información y verificación implantados son realmente eficaces. Para cubrir este objetivo, la Comisión de Control es informada trimestralmente de las actividades de Auditoria Interna de la Caja.

Asimismo, la Comisión de Control tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando de que dicha gestión se desarrolle con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera. La Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración sobre el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

Por último, la Comisión de Control informa anualmente a la Asamblea General sobre la totalidad de las actividades que ha realizado durante el ejercicio.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

www.cam.es

Toda la información corporativa de Caja Mediterráneo, se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: www.cam.es, Información Corporativa, apartado de Gobierno Corporativo.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	GENERALITAT VALENCIANA
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	VICEPRESIDENTE 2º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ FORNER VERDÚ	SECRETARIO NO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
NATALIA CABALLÉ TURA	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
LUIS ESTEBAN MARCOS	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA

NATALIA FERRANDO AMORÓS	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CONSEJERO	GENERALITAT VALENCIANA
MANUEL NAVARRO BRACHO	CONSEJERO	EMPLEADOS
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CONSEJERO	IMPOSITORES
SALVADOR PILES BESÓ	CONSEJERO	EMPLEADOS
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	CONSEJERO	IMPOSITORES
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total	20
---------------------	----

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	5	25,000
IMPOSITORES	7	35,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	5,000
EMPLEADOS	2	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	5	25,000
Total	20	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja
VICENTE SALA BELLÓ	08-06-2009
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	18-03-2009

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre
JOSÉ FORNER VERDÚ
GINÉS PÉREZ RIPOLL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

Las funciones vienen determinadas en el artículo 34.º de los Estatutos de la Entidad, siendo a título enunciativo y no limitativo, las siguientes que se resumen a continuación:

- Es el máximo órgano que asume la administración, el gobierno, la gestión financiera y de la obra benéfico-social de la Entidad.

- Ejecuta y hace cumplir los acuerdos de la Asamblea General elevando a la misma aquellas propuestas expresamente previstas en los Estatutos o cualesquiera otras necesarias para el buen gobierno y administración de la Entidad.
- Acuerda la organización funcional y territorial y la inversión de los recursos de la Caja.
- Realiza toda clase de actos de administración y disposición sobre los bienes de la misma.
- Es el representante de la Entidad en los asuntos pertenecientes a su giro y tráfico, así como para los litigiosos, sin perjuicio de la delegación de facultades a favor del Director General.

Funciones delegadas por la Asamblea General

Las funciones que, a fecha 31 de diciembre de 2009, están delegadas por la Asamblea General son:

- El lanzamiento por la Entidad, por si misma o a través de sus filiales, y en una o varias emisiones, de títulos valores, y en general cualesquiera instrumentos financieros análogos autorizados por la normativa legal. Asimismo, la celebración de otro tipo de acuerdos y contratos, que permitan un refuerzo de la solvencia y del patrimonio, de acuerdo con la Circular 3/2008 del Banco de España.
- La emisión de cuotas participativas de Caja de Ahorros del Mediterráneo, dentro del límite global al porcentaje inicial de excedente de libre disposición atribuible a los cotapartícipes y fijado por la Asamblea de 14 de diciembre de 2007, incluyendo, asimismo, la emisión de valores de renta fija necesariamente convertibles en cuotas participativas de nueva emisión, en los términos fijados por la Asamblea General de fecha 27 de noviembre de 2009.
- La adquisición, dentro de los límites legalmente previstos, de cuotas participativas en autocartera, durante el plazo de cinco años.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

- Las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, así como la convocatoria de las sesiones de la misma.
- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en los Consejos Territoriales y en el Director General.
- Formular las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del beneficio.
- Aprobar las operaciones de crédito y riesgo con los Altos Cargos de la Entidad.

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Presidente del Consejo:

El Presidente de la Caja ostenta la Presidencia de la Asamblea General, del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva y es el representante nato de la Entidad en todos los actos en los que ésta tenga que concurrir o intervenir.

Corresponden, estatutariamente, además, al Presidente:

-Convocar al Consejo de Administración y a la Comisión Ejecutiva, a los Consejos Territoriales, en su caso; y suscribir la convocatoria de la Asamblea General, previo acuerdo, en este sentido, del Consejo de Administración.

-Presidir las sesiones de la Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión Ejecutiva; y, asimismo, presidir las de los Consejos Territoriales a los que asista.

-Fijar el orden del día y dirigir las deliberaciones y debates de las sesiones de los órganos anteriores.

-Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a las Cajas de Ahorros, así como los preceptos de los Estatutos.

-Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

-Dar el visto bueno a las certificaciones de los acuerdos aprobados por los órganos de los que sea Presidente, así como de los adoptados por los Consejos Territoriales.

-Cualesquiera otros mandatos o atribuciones de facultades para actuaciones determinadas que al efecto puedan delegarle los distintos Órganos de Gobierno de la Entidad.

Vicepresidentes:

Sustituir al Presidente, en ausencia de éste y dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, en actos y operaciones en los que la Entidad tenga que intervenir.

Secretario:

Asumir la redacción de las actas de las sesiones y, junto al Presidente, aprobar las mismas, pudiendo expedir certificaciones de los acuerdos de los órganos de gobierno en los que ha sido nombrado.

Ostenta el mismo cargo en la Asamblea General y en la Comisión Ejecutiva.

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	NOMBRAR DIRECTAMENTE, O EN SU CASO DISPONER EL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES EN SOCIEDADES Y ENTIDADES EN GENERAL, ACEPTAR PARA LA CAJA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DESIGNANDO PERSONA FÍSICA, Y ASISTIR POR SÍ MISMO O DELEGAR EN TERCERA PERSONA LA ASISTENCIA A JUNTAS GENERALES. FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES AL PERSONAL DIRECTIVO DE LA ENTIDAD. MANCOMUNADAMENTE CON EL DIRECTOR GENERAL, CONCEDER POR RAZONES DE URGENCIA PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y AVALES AL SECTOR PÚBLICO Y AL SECTOR PRIVADO.

Director General

Nombre	Breve descripción
ROBERTO LÓPEZ ABAD	EL ARTÍCULO 51.º DE LOS ESTATUTOS DETALLA LAS FACULTADES DEL DIRECTOR GENERAL COMO PRIMER JEFE ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCIÓN, CON EL MAYOR RANGO Y CATEGORÍA DENTRO DE LA MISMA, TENIENDO A SU CARGO LA GERENCIA DE ÉSTA. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN TIENE DELEGADAS EN EL DIRECTOR GENERAL FACULTADES EN MATERIA DE PRÉSTAMOS, CRÉDITOS, CLASIFICACIONES Y AVALES, TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES, ESTANDO FACULTADO PARA APROBAR SIN LÍMITE DE CUANTÍA CUALQUIER OPERACIÓN DE TESORERÍA, DE CRÉDITOS SINDICADOS, EN EL MERCADO DE VALORES O DE INVERSIÓN INSTITUCIONAL EN GENERAL. ASIMISMO SE LE HAN DELEGADO, ENTRE OTRAS, ACORDAR LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DE LA CAJA Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS DE DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN NECESARIOS SOBRE SUS BIENES Y CUANTOS SE CONFÍEN A SU CUSTODIA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD Y CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ECONÓMICOS DE TODO ORDEN. ASUME ADEMÁS LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES ANUALES Y SE LE AUTORIZA PARA EFECTUAR COMPRAS, GASTOS Y DEMÁS ACTOS DISPOSITIVOS HASTA EL LÍMITE QUE SE FIJE EN CADA MOMENTO. IGUALMENTE ESTÁ FACULTADO Y HA REALIZADO DELEGACIONES A SU VEZ EN COMITÉS Y COMISIONES DE LA ENTIDAD O EN CARGOS DIRECTIVOS DE LA MISMA, DANDO CUENTA EN TODO CASO DE ESA DELEGACIÓN AL CONSEJO.

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Se regula en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Entidad (artículos 44.º y 45.º). Por su extensión

no se transcriben íntegramente, estando a disposici3n del p3blico en general en nuestra p3gina web. (www.cam.es)

A continuaci3n se indican, de forma resumida, los aspectos m3s relevantes:

Elecci3n:

Los integrantes del Consejo de Administraci3n son elegidos por la Asamblea General de entre los consejeros generales proclamados por cada uno de los grupos de representaci3n. Adem3s, tambi3n podr3n ser miembros del Consejo de Administraci3n, hasta un m3ximo de dos personas por el grupo de impositores y dos por Corporaciones Locales que no ostenten aquella condici3n.

Nombramiento:

Se realiza en la fecha de celebraci3n de la Asamblea General en la que se incorporan los nuevos Consejeros Generales que corresponda renovar.

Aceptaci3n:

Se produce en la sesi3n constituyente del Consejo de Administraci3n que se celebra tras la primera Asamblea de nombramientos, en la que los consejeros toman posesi3n y aceptan el cargo, constando todo ello en acta y procedi3ndose, posteriormente, a su inscripci3n registral.

Reelecci3n:

Los miembros del Consejo de Administraci3n son elegidos por un periodo de seis a3os, pudiendo ser reelegidos, hasta un periodo m3ximo de ejercicio efectivo del cargo, de forma continuada o interrumpida, de doce a3os, sea cual sea la representaci3n que ostenten y siempre que contin3en cumpliendo con los requisitos exigidos y se den las condiciones previstas en los Estatutos y el Reglamento de la Entidad.

Cese y Revocaci3n:

Existe un principio general de irrevocabilidad, pero con independencia de ello los miembros del Consejo cesan por las mismas causas que los dem3s miembros de los 3rganos de gobierno, reguladas en los Estatutos y ya citadas en este informe para la Asamblea General. No obstante, existen causas espec3ficas de cese, como las establecidas en el art3culo 28.º de los Estatutos Sociales: el ser administrador de m3s de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas, sin computarse aquellas catalogadas como "empresa familiar" y sin que en ning3n caso el n3mero total de cargos de administrador pueda superar el de ocho incluyendo el cargo ostentado en la Caja, as3 como el desempe3o de un cargo electo en Corporaciones Locales, Cortes Generales, Parlamento Aut3nomico o en el Parlamento Europeo.

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Acuerdos ordinarios	51,00 -	MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES
Acuerdos motivados. Revocación de cargos (Artículos 31.º y 50.º de los Estatutos)	51,00 -	MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

Los servicios de Auditoría Interna, Cumplimiento Normativo y los sistemas internos de control, verifican el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo e informan a la Comisión de Control, que ejerce las funciones de Comité de Auditoría.

Además de lo establecido en el apartado A.1.12, en el seno del Consejo de Administración se trata la siguiente información:

- Anualmente, tiene conocimiento de la Memoria Anual del Servicio de Atención al Cliente.
- Semestralmente, se informa en materias de Prevención del Blanqueo de Capitales, del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y sobre el cumplimiento de los requisitos de independencia de las actividades de tasación en el Grupo Caja Mediterráneo.
- Trimestralmente elabora el Informe de Cumplimiento de Líneas Generales, dando cuenta a la Comisión de Control, lo que le permite estudiar en detalle las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de éstas en los ámbitos preferentes de actuación.
- Trimestralmente, se informa de la evolución de la Cuenta de Resultados de la Entidad.
- Mensualmente, se da cuenta del cumplimiento de los límites operativos.
- Se informa de manera periódica sobre el uso de las facultades delegadas.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

SÍ NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

La convocatoria de las reuniones del Consejo de Administración se realiza por el Presidente del mismo.

La convocatoria es cursada de manera que se asegura su recepción con dos días de antelación como mínimo, salvo casos de urgencia, debidamente justificados. En la convocatoria se expresa el orden del día, lugar, fecha y hora de celebración de la reunión.

Sólo pueden tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, salvo que estando todos los Consejeros presentes, acuerden incluir cualquier asunto por unanimidad.

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Los miembros del Consejo, cuando lo estimen conveniente y por acuerdo de, al menos, un tercio de los mismos, podrán solicitar convocatoria de una de sus reuniones, debiendo en este caso acompañarse a la petición el Orden del Día, y no pudiendo mediar más de siete días desde la recepción del requerimiento hasta la celebración de la sesión.

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	14
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición de los miembros del Consejo, a través de la Dirección

General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno, la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico, se hace efectiva a través del Director General y de los Directores Generales, en las materias de su competencia.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
ROBERTO LÓPEZ ABAD	DIRECTOR GENERAL
MARÍA DOLORES AMORÓS MARCO	DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
JOSÉ PINA GALIANA	DIRECTOR GENERAL-SECRETARIO GENERAL
VICENTE SORIANO TEROL	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
JOAQUÍN MESEGUER TORRES	DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES
FRANCISCO MARTÍNEZ GARCÍA	DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y RIESGOS
TEÓFILO SOGORB POMARES	DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente tendrá voto de calidad en la adopción de todos los acuerdos.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos
<p>Los Estatutos de la Entidad establecen en su artículo 45.º que la Comisión de Control ejercerá las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, en cuanto sean de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, entre otras, debe proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.</p> <p>De modo complementario a lo previsto estatutariamente, el Consejo de Administración ha establecido determinados procedimientos para que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas, se presenten en la Asamblea General sin salvedades en el Informe de Auditoría, de la forma que sigue:</p> <p>- Revisión de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas por parte de la Comisión de Control en funciones de Comité de Auditoría. La Comisión de Control es informada por los servicios internos de la Caja, y directamente por el auditor externo.</p> <p>Una vez la Comisión de Control da por concluido el procedimiento de revisión de las cuentas anuales, éstas son presentadas al Consejo de Administración para su formulación. El Consejo de Administración procederá a hacer las observaciones y preguntas que considere oportunas antes de formular las cuentas anuales, asegurándose de que, en el caso de existir salvedades en el informe de auditoría por discrepancia de criterio, se han considerado previamente todos los aspectos.</p>

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

La difusión de la información a los mercados de valores es responsabilidad de la Dirección General y de las Direcciones de Empresas Participadas, Financiación y Gestión de Liquidez, Información Corporativa, Información Financiera, Órganos de Gobierno y Cumplimiento Normativo así como a la Dirección de "Gestora de Fondos del Mediterráneo, S.A., SGIC" y la Dirección de "Gestión de Activos de Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A.", las cuales se comunicarán entre si el hecho relevante comunicado, de forma previa a su envío, al objeto de que todos ellos puedan disponer de dicha información.

Es responsabilidad de la Dirección de Cumplimiento Normativo el mantenimiento de un archivo actualizado con todas las comunicaciones de hechos relevantes del Grupo.

El grupo CAM vigila la evolución de los valores e instrumentos financieros emitidos sobre los que se haya difundido información relevante y las noticias que los difusores profesionales de información económica y los

medios de divulgación emitan y les pueda afectar, con el fin de prevenir la utilización de la información de forma abusiva.

Asimismo vela para que no se combine, de manera que pueda resultar engañosa, la difusión de información relevante al mercado con la comercialización de las actividades del Grupo CAM.

Se asegura la comunicación de información de la forma más sincronizada posible entre todas las categorías de inversores de los Estados miembros en los que la Caja haya solicitado o acordado la admisión a cotización de valores o instrumentos financieros.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos
Con respecto a los auditores externos, la Comisión de Control, en funciones de Comité de Auditoría, es la responsable de proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos y de las relaciones con los mismos. Además, la Comisión de Control, preservará la independencia de los auditores externos y vigilará las posibles situaciones de riesgo. Adicionalmente, se informa en las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, de las retribuciones satisfechas a la firma auditora tanto por los servicios de auditoría como por otros conceptos.
Respecto a la independencia de los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Dirección General mantiene como objetivo prioritario la transparencia y equidad de la información difundida. Con relación a los analistas financieros, se facilita información a cualquier analista que nos la solicite sin restricción alguna. En lo que se refiere a las agencias de calificación, la Caja se relaciona con las principales del sector, de forma que, tanto por número como por calidad, se asegure su independencia.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	739	0	739
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	67,600	48,800	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	19	19
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VICEPRESIDENTE 1º
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	VICEPRESIDENTE 2º
ARMANDO SALA LLORET	VICEPRESIDENTE 3º
JOSÉ FORNER VERDÚ	SECRETARIO
NATALIA FERRANDO AMORÓS	VOCAL
JESÚS NAVARRO ALBEROLA	VOCAL
MANUEL NAVARRO BRACHO	VOCAL
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VOCAL
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL
ELIA MARIA RODRÍGUEZ PÉREZ	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

Recogidas en el artículo 36.º 2.º de los Estatutos, y sin perjuicio de aquellas que pueda delegarle el Consejo de Administración, son:

Delegadas:

-Seguimiento y control del presupuesto de Obras Sociales asignado a los Servicios Centrales y a las Direcciones Territoriales Norte y Centro-Sur, carentes de Consejo Territorial. Debe dar cuenta del uso de estas facultades anteriores, al menos una vez al año, al Consejo de Administración.

Estatutarias:

-Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos del Consejo.

-Estudiar e informar las propuestas que no sean de su competencia resolutive y que el Director General someta a su consideración, para elevarlas en su caso a resolución del Consejo de Administración.

-Conceder o denegar y, en definitiva, resolver dentro de los límites y condiciones establecidas por el Consejo de Administración, los préstamos, créditos, avales o garantías de todo orden, solicitados a la Entidad.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

La Comisión Ejecutiva tiene total autonomía en el tratamiento de los asuntos que son de su competencia, bien sea por atribución estatutaria o por la delegación que a su favor se haya realizado. El Consejo de Administración es conecedor de todas las decisiones y acuerdos adoptados por la citada Comisión.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	SECRETARIO
LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

Como indica su Reglamento y los Estatutos en el artículo 40.3.º, tiene como misión informar al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los órganos de gobierno y el personal directivo. Para ello, tiene como funciones:

- Conocer e informar el sistema y la cuantía de las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento de los miembros de los órganos de gobierno de

Caja Mediterráneo y de los Consejeros de las Empresas que conforman el Grupo por integración global;

- Conocer e informar el nombramiento de sus altos directivos entendiendo por tales el nivel de Director General, los Directores Generales Adjuntos, en su caso, y asimilados, así como los Directores Territoriales o asimilados;

- Conocer e informar los criterios generales de retribución de dichos altos directivos; y

- Conocer e informar sobre el sistema general de incentivos anuales o retribución variable de aplicación al personal de Caja Mediterráneo.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	PRESIDENTE
NATALIA CABALLÉ TURA	SECRETARIO
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

Como indica su Reglamento y los Estatutos de la Entidad en el artículo 40.2., las funciones de la Comisión de Inversiones consisten en:

-Informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones estratégicas y estables que efectúe la Entidad; e

-Informar al Consejo sobre la viabilidad financiera y adecuación a presupuestos y planes estratégicos de dichas inversiones, realizadas tanto por la Caja como por su Grupo de Empresas.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Reglamentos de las Comisiones de Retribuciones e Inversiones fueron aprobados por el Consejo de Administración de la Caja en sesión de 16 de septiembre de 2004, modificado, posteriormente, el Reglamento de la Comisión de Inversiones en sesión de 30 de abril de 2009 por el Consejo de Administración; y se encuentran publicados a disposición del público en general en nuestra página www.cam.es, Información Corporativa, apartado de Gobierno Corporativo, dentro del Consejo de Administración. Tanto la Comisión de Retribuciones como la Comisión de Inversiones, elaboran un informe anual, donde dan cumplida información sobre las actividades realizadas en el seno de las mismas al Consejo de Administración.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	EL ÓRGANO COMPETENTE PARA AUTORIZAR ESTAS OPERACIONES ES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34.º LETRA M) PUNTO 3 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD QUE DISPONE COMO FACULTAD DE DICHO ÓRGANO: "ADQUIRIR, COMPRAR, SUSCRIBIR, PERMUTAR, CANJEAR, PIGNORAR CEDER Y VENDER TODA CLASE DE VALORES MOBILIARIOS." EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL SUS FACULTADES EN ESTA MATERIA. A SU VEZ EL DIRECTOR GENERAL INFORMA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA EN LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES. DE LAS OPERACIONES QUE REALIZA LA COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES, EN USO DE ESTA FACULTAD, QUE CUENTA CON EL INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE INVERSIONES, SE INFORMA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Para cada propuesta se elabora un informe detallado que contempla, entre otros aspectos, la solvencia del proyecto; su estructura accionarial; el estudio de los parámetros y variables económicas y técnicas del mismo; la viabilidad financiera del proyecto; su adecuación a las directrices de la Entidad; la contribución previsible de éste a los resultados del Grupo; el horizonte temporal de la inversión y las expectativas de desinversión.

El Área de Participaciones Empresariales somete sus propuestas a consideración de la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales, órgano que tiene delegadas las competencias en esta materia y cuyo acuerdo unánime es preceptivo para acometer estas inversiones. Adicionalmente, si las características de la operación lo requieren, se da traslado de la misma a la Comisión de Inversiones para solicitar su dictamen. En el caso de decisiones que sean competencia exclusiva del órgano de administración, tras ser informadas favorablemente por la Comisión de Inversiones, se someten a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad.

Los órganos que intervienen en el proceso de decisión emiten periódicamente diversos informes sobre las actuaciones emprendidas: la Comisión de Tesorería e Inversiones Institucionales informa mensualmente al Consejo de Administración; el Comité de Dirección informa semestralmente a la Comisión de Inversiones y ésta emite un informe anual al Consejo de Administración.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	3
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	13
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	10

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN ALICANTE

Nombre	Cargo
ARMANDO SALA LLORET	PRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	VICEPRESIDENTE
ENRIQUE MARCO CEBRIÁN	SECRETARIO
ANICETO BENITO NÚÑEZ	VOCAL
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	VOCAL
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	VOCAL
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	VOCAL
NATALIA FERRANDO AMORÓS	VOCAL
JUAN PASCUAL GARCÍA CONESA	VOCAL
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	VOCAL
FEDERICO JAVIER PASTOR GÓMEZ	VOCAL
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA	VOCAL
JUAN VICENTE PERAL AYALA	VOCAL
GINÉS PÉREZ RIPOLL	VOCAL
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	VOCAL
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	VOCAL
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de los Consejos Territoriales, se regulan, igualmente, en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento. Por su extensión, no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

Funciones principales:

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos y los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Administración;
- Ostentar, a través de su Presidente, la representación de la Entidad por delegación del Presidente de la Entidad y en ausencia de éste;
- Proponer, y en todo caso, informar al Consejo de Administración sobre la apertura y cierre de oficinas en las zonas que integran su ámbito territorial;
- Conocer el desenvolvimiento de las zonas operativas que integran su ámbito territorial;
- Estudiar y proponer al Consejo de Administración y, con su acuerdo favorable, suscribir convenios con instituciones públicas o privadas de su ámbito de actuación competencial;
- Resolver las operaciones financieras que se sometan a su consideración;

- Proponer al Consejo, la creación y la cancelación de obras sociales dentro de las zonas operativas de su ámbito territorial;
- Gestionar las obras sociales ubicadas en las zonas operativas de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento del Vicepresidente y del Secretario del Consejo Territorial; y finalmente
- Informar al Consejo de Administración sobre la propuesta del Director General de nombramiento del Director Territorial.

ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN MURCIA

Nombre	Cargo
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ANDRÉS JÉREZ ALONSO	VICEPRESIDENTE
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	SECRETARIO
JULIO ANTONIO ÁLVAREZ GÓMEZ	VOCAL
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA	VOCAL
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	VOCAL
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	VOCAL
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	VOCAL
ISIDRO GRAO ESTAÑ	VOCAL
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	VOCAL
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ	VOCAL
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	VOCAL
TOMAS PÉREZ ORTS	VOCAL
JESÚS ROBLES RUBIO	VOCAL
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	VOCAL
MAXIMILIANO RODRÍGUEZ ROS	VOCAL
ANDREA SANZ BROGUERAS	VOCAL
MARCELO LUCIO LÓPEZ BAQUERO	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de los Consejos Territoriales, se regulan, igualmente, en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento. Por su extensión, no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

ÓRGANO CONSEJO TERRITORIAL EN VALENCIA

Nombre	Cargo
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	PRESIDENTE
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	VICEPRESIDENTE
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	SECRETARIO
RAQUEL ABAD LLUCH	VOCAL
JOSEFA VICENTA AGULLES ROSELLÓ	VOCAL
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	VOCAL
SALVADOR FERNÁNDEZ CALABUIG	VOCAL
MARÍA TERESA GÓMEZ COSCOLLAR	VOCAL
AMPARO GRANER LOZANO	VOCAL
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	VOCAL
ENRIC LUJÁN I FOLGADO	VOCAL
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	VOCAL
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	VOCAL
ROSA PÉREZ VIANA	VOCAL
JOSEP DANIEL RIERA GARCÍA	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	VOCAL

ANA MARÍA TORAL PÉREZ	VOCAL
-----------------------	-------

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Las normas sobre elección, nombramiento, aceptación y revocación, así como las funciones son las mismas que las indicadas para el Consejo Territorial en Alicante y en Murcia.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	VICEPRESIDENTE	EMPLEADOS
NOELIA SALA PASTOR	SECRETARIO	IMPOSITORES
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	VOCAL	IMPOSITORES
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FRANCISCO GRAU JORNET	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	VOCAL	IMPOSITORES
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA	VOCAL	CORPORACIONES MUNICIPALES
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JOSÉ RUZAFÁ SERNA	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	4	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000
EMPLEADOS	1	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	2	20,000
Total	10	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

SÍ NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
El artículo 45.º de nuestros Estatutos recoge sus funciones:

-Analizar la gestión económica y financiera de la Entidad, elevando a las autoridades administrativas competentes, al Banco de España y a la Asamblea General, información semestral sobre la misma.

-Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.

-Informar a la Asamblea General y a los órganos administrativos competentes sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra Benéfico-Social, y sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.

-Informar a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.

-Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Entidad, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes. Estas propuestas se elevarán a los órganos administrativos competentes, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.

-Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General o de los órganos administrativos competentes.

-Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los órganos de gobierno han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable al efecto, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes, debiendo informar al órgano administrativo competente sobre todos los acuerdos y resoluciones adoptados en uso de sus facultades sobre estas materias. A estos efectos y entre procesos electorales, la Comisión de Control será el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los citados órganos de gobierno.

-Requerir al Presidente de la Entidad la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el párrafo donde se describe la propuesta de suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo, anteriormente citado, si bien no existirá obligación de la mencionada convocatoria si el propio Consejo de Administración decide anular los acuerdos que la motivaron, en un plazo no superior a siete días desde la fecha en que se produjo la propuesta de suspensión.

-Cualesquiera otras facultades que le atribuyan los Estatutos, el Reglamento de Procedimiento y las disposiciones oficiales vigentes.

Las funciones del Comité de Auditoría, creado por la Ley 44/2002, son asumidas en su totalidad por la Comisión de Control de esta Entidad, recogiéndose tal circunstancia en los Estatutos, disponiendo que corresponde a la Comisión de Control ejercer las funciones atribuidas al COMITÉ DE AUDITORÍA según el artículo 45.º 9. en cuanto son de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, tener conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno, y establecer las relaciones con los auditores externos.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión de Control recaba del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considera necesarios. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Control es informada trimestralmente por el Consejo de Administración en relación con el cumplimiento de las líneas generales de actuación aprobadas por la Asamblea.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Organización y funcionamiento

Está compuesta por diez miembros con la representación por grupos indicados en el apartado A.3.1. La elección de los miembros se efectúa por la Asamblea General de entre los distintos grupos de representación y siempre que no formen parte del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva o Consejos Territoriales.

Responsabilidades

Tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas; cuidando que dicha gestión se realice dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.

La Comisión de Control es puntualmente informada en cada una de sus sesiones de los asuntos tratados por el Consejo de Administración y de los acuerdos adoptados desde la última sesión celebrada por aquel órgano.

Además, vigila la gestión económica y financiera, estudia la censura de cuentas y vigila y comprueba si los nombramientos y ceses de los miembros de los órganos de gobierno y del Director General han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	18
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información:

Caja Mediterráneo, con carácter previo al desarrollo de las sesiones, pone a disposición de los miembros de la Comisión, a través de la Dirección General Secretaría General y la Dirección de Secretaría Órganos de Gobierno ,la documentación comprensiva de la información relacionada con los asuntos a tratar en el orden del día.

Sistema de Acceso:

La demanda de información complementaria o de asesoramiento técnico se canaliza a través del Director General y de los Directores Generales de Área en las materias de su competencia.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Se regulan en los Estatutos de la Entidad y en el Reglamento de Procedimiento. Por su extensión, no se transcriben íntegramente, estando a disposición del público en general en nuestra página web.

A continuación se indica, de forma resumida, los aspectos más relevantes:

Elección:

Los miembros de la Comisión son elegidos por la Asamblea General, siguiendo los términos previstos en el Reglamento de procedimiento para el Consejo de Administración. La condición de miembro de la Comisión de Control es incompatible y excluyente con la de miembro del Consejo de Administración y sus órganos delegados o de apoyo.

Nombramiento y Aceptación:

La aceptación de cargo y la toma de posesión se produce en la primera sesión que se celebra tras su nombramiento.

Revocación y Cese:

Las causas de incompatibilidad, prohibiciones, limitaciones y ceses son las mismas que para los miembros del Consejo de Administración.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

La Comisión de Control puede recabar del Consejo de Administración y del Director General cuantos antecedentes e información considera necesarios, en ejercicio de sus competencias.

Por otra parte, a la Comisión de Control se le informa de la planificación anual de los trabajos de Auditoría Interna y, trimestralmente, de los resultados de las revisiones llevadas a cabo, por lo que queda plenamente garantizado el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

La Comisión de Control se reúne siempre que es convocada por su Presidente, bien a instancia propia, o a petición de, al menos, un tercio de sus miembros, siendo como mínimo la periodicidad trimestral.

Entre la convocatoria y la celebración de la sesión, salvo en los casos de urgencia, debe mediar, como mínimo, dos días. La convocatoria incluye el orden del día, así como el lugar, fecha y hora de celebración de la sesión.

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

Cuando así lo requieran, como mínimo, un tercio de los comisionados y adjuntando, necesariamente en este caso, el orden del día correspondiente.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
ACUERDOS HABITUALES	51,00 -	51,00 - MAYORÍA SIMPLE DE LOS PRESENTES
ACUERDOS MOTIVADOS. REVOCACIÓN DE CARGOS (ARTÍCULO 43.º DE LOS ESTATUTOS)	51,00 -	51,00 - MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS COMPONENTES

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	5.000	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,50%
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	3.137	PLAZO 180 MESES. TIPO DE INTERÉS 3,75%
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,10%
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.646	PLAZO 180 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,58%
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	2	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%

NATALIA CABALLÉ TURA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	2	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
NATALIA CABALLÉ TURA	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	30	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
LUIS ESTEBAN MARCOS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA	3	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
JOSE GARCIA GÓMEZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	36	PLAZO 48 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,50%
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	2.000	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,93%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,93%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 4,25%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.300	PLAZO 84 MESES. TIPO DE INTERÉS 1,89%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 4,25%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,74%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	PLAZO 60 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,25%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	260	PLAZO 24 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,50%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	2.813	PLAZO 24 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,50%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	PLAZO 60 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,25%
GINÉS PÉREZ RIPOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (FAMILIAR)	68	PLAZO 322 MESES. TIPO DE INTERÉS 3,99%
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	32	PLAZO 60 MESES. TIPO DE INTERÉS 4,00%

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,31%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,31%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	500	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,31%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	660	PLAZO 145 MESES. TIPO DE INTERÉS 1,49%
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 22,80%
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	5	PLAZO INDEFINIDO. TIPO DE INTERÉS 10,00%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	300	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,25%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	600	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,25%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	150	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 3,03%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	CUENTA CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	450	PLAZO 12 MESES. TIPO DE INTERÉS 2,13%
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	90	PLAZO 36 MESES. TIPO DE INTERÉS 5,23%
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	PRÉSTAMO	98	PLAZO 360 MESES. TIPO DE INTERÉS 1,81%

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

El saldo vivo de los préstamos concedidos a final del ejercicio 2009 a los grupos políticos es el que sigue:

Partido Socialista Obrero Español: 446 miles de euros.

Partido Popular: 1.967 miles de euros.

Coalición Electoral Izquierda Unida: 5 miles de euros.

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	5.000

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE AIGÜES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	195

Nombre de los consejeros generales designados
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	12.000

Nombre de los consejeros generales designados
ANICETO BENITO NÚÑEZ
ASUNCION SÁNCHEZ ZAPLANA
JUAN VICENTE PERAL AYALA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BENILLOBA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	145

Nombre de los consejeros generales designados	
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BENITATXELL

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	254

Nombre de los consejeros generales designados	
JOAQUÍN PASCUAL PASCUAL	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	70

Nombre de los consejeros generales designados	
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	40.049

Nombre de los consejeros generales designados	
JOSÉ BROTONS CASCALES	
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE POLOP

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	300

Nombre de los consejeros generales designados	
EDUARDO RIBES SEVA	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE RELLEU

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	240

Nombre de los consejeros generales designados
EUGENIA CASCALES MARCO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS(EMPRESA VINCULADA)	200

Nombre de los consejeros generales designados
ELADIO ANIORTE APARICIO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORREMANZANAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	160

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN JOSÉ RAVELLO MÁS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	1.000

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	3.776

Nombre de los consejeros generales designados
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ

Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITOS-AVALES (EMPRESA VINCULADA)	1.632

Nombre de los consejeros generales designados
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CULLERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-AVALES	551

Nombre de los consejeros generales designados
JOSÉ BELTRÁN OLIVER

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MONCADA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS (EMPRESA VINCULADA)	151

Nombre de los consejeros generales designados
CAMILO FALCÓN MONTERO

Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS	44.051

Nombre de los consejeros generales designados
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ
SEBASTIAN AGUSTÍN BARÓ ARIZA
AGUSTÍN BELTRÁN GALI
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA
ANDRÉS BOLDÓ DÍAZ
MARÍA PILAR BOSCH MONFORTE
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ
MIGUEL BUENDÍA PRIETO
NATALIA CABALLÉ TURA
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS CÓRCOLES BORDERA
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ
LUIS ESTEBAN MARCOS
ROSA GARCÍA TOLEDO
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO
FRANCISCO GRAU JORNET
ROSA MARÍA LLADRÓ CASTELLÓ
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ-PINNA IGARZA
JOSÉ LUIS MARUENDA SANCHÍS
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ
LINA MORELL CABRERA
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ
JESÚS NAVARRO ALBEROLA
VICENTE OLIVER MÁS
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA
MANUEL PELÁEZ ROBLES
ALBERTO PÉREZ FERRÉ
ROSA PÉREZ VIANA
REMEDIOS RAMÓN DANGLA
VERONICA RODRIGO BALAGUER
JUAN ROMERO GASPAR
JESÚS RUIZ MORCILLO
ARMANDO SALA LLORET
ANDREA SANZ BROGUERAS
ROSARIO PILAR SEGUI MOLTÓ
JOAQUÍN VALERO POMARES
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN
FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH
MANUEL DURÁN GARCÍA
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo
El Grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo está compuesto por treinta y cinco sociedades dependientes, además de por la matriz, Caja de Ahorros del Mediterráneo. Bajo la dirección común de ésta, el Grupo desarrolla actividades en diversas áreas de negocio: financiera, inmobiliaria, seguros, pensiones, fondos de inversión, servicios de inversión, distribución comercial y otros servicios, siendo el peso de la actividad financiera el más relevante dentro del mismo.

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CAMGE FINANCIERA E.F.C., S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene como objeto social el ejercicio de las actividades de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario y la financiación de transacciones comerciales; las de factoring; las de arrendamiento financiero; la emisión y gestión de tarjetas de crédito y la comisión de avales de garantía y suscripción de compromisos similares.

Nombre entidad del grupo
CAMGE HOLDCO, S.L

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene como objeto la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y, en general, instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que participe.

Nombre entidad del grupo
FONOMED GESTIÓN TELEFÓNICA MEDITERRÁNEO, S.A. (FONOMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La actividad de FONOMED se centra en la gestión y realización de toda clase de servicios a las empresas utilizando los medios telefónicos y las nuevas tecnologías de comunicación, que le permiten efectuar prestaciones de servicios relacionados con: el marketing directo, gestión y distribución de bienes y servicios y de forma particular los de carácter financiero, seguros, planes de pensiones, fondos de inversión y entradas de espectáculos, la oferta de información y la atención de consultas, la autorización de operaciones y transacciones comerciales, la realización de sondeos de opinión, la prospección de mercados y otros servicios de mercadotecnia, la realización de tareas auxiliares de tipo administrativo y la ejecución de gestiones y trabajos de oficina.

Nombre entidad del grupo
GI CARTERA, S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y Empresas, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencias precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera Sociedades Mercantiles. Todo ello, siempre que lo realice la sociedad por cuenta propia y con excepción de la intermediación, quedando excluidas las actividades de la Legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores. El desarrollo de estas actividades podrá hacerse total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Nombre entidad del grupo
GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
GESFINMED es una sociedad holding que controla la titularidad del capital de las sociedades de valores, seguros, pensiones y gestión de instituciones de inversión colectiva, suministrándoles apoyos técnicos, financieros y administrativos. En el holding, se integran: Gestión de Activos del Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A. (GESAMED) (99,99%), Gestora de Fondos del Mediterráneo S.A. S.G.I.I.C. (GESTIMED) (99,90%), Mediterráneo Mediación, S.A. Operador de Banca-Seguros Vinculado, del Grupo Caja de Ahorros del Mediterráneo (MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN) (99,80%), Mediterráneo Seguros Diversos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. (99,90%), CAM AEGON Holding Financiero, S.L. (50,01%), que a su vez posee el 100% de Mediterráneo Vida, S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros (MEDITERRÁNEO VIDA) y de Meserco S.L. Unipersonal (MESERCO) (100%).

Nombre entidad del grupo
GESTIÓN DE ACTIVOS EL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD DE VALORES, S.A (GESAMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La Sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las actividades propias de las Sociedades de Valores como empresas de servicios de inversión, de acuerdo al artículo 63 de la Ley 24/1988, de 28 de Julio del Mercado de Valores. Puede desarrollar servicios como la recepción, transmisión y ejecución de órdenes por cuenta de terceros, negociación por cuenta propia, gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores, la mediación por cuenta directa o indirecta del emisor en la colocación de las emisiones y ofertas públicas de ventas, así como el aseguramiento de su suscripción. Desde el año 2004 cuenta con la autorización de la CNMV para ejercer como depositaria de Instituciones de Inversión Colectiva.

Nombre entidad del grupo
GESTORA DE FONDOS DEL MEDITERRÁNEO, S.A S.G.I.I.C (GESTIMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Tiene como objeto social la administración y representación de Instituciones de Inversión Colectiva. Ostenta verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa vigente para promover y gestionar Instituciones de Inversión Colectiva tanto para Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias.

Nombre entidad del grupo

MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN, S.A. OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO, DEL GRUPO CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO (MEDITERRÁNEO MEDIACIÓN)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Su objeto social es la realización de la actividad de agente de seguros privados como operador de Banca-Seguros Vinculado, con expresa sujeción a la ley 26/2006 de 17 de julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. El ámbito de actividad se extenderá a todo el territorio nacional, pudiendo operar en el espacio Económico Europeo, así como en países ajenos al Espacio Económico Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Nombre entidad del grupo

CAM AEGÓN HOLDING FINANCIERO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Su objeto social consiste en la dirección, administración y gestión de valores representativos del capital social de sociedades y en particular de Mediterráneo Vida S.A. Unipersonal de Seguros y Reaseguros, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. Asimismo el objeto social incluye la adquisición, tenencia, posesión, administración, cesión y disposición de cualquier forma de acciones, participaciones, obligaciones, pagarés, letras de cambio y cualesquiera otros valores y en general instrumentos financieros de cualquier clase y la prestación de servicios de administración, coordinación, mantenimiento y optimización de los recursos de las sociedades en las que la sociedad participe.

Nombre entidad del grupo

MEDITERRÁNEO VIDA S.A. UNIPERSONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS. (MEDITERRÁNEO VIDA)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

100% Cam Aegón Holding Financiero, S.L.
Tiene como objeto la realización de operaciones de cualquier modalidad de seguro y reaseguro del ramo de vida, incluyendo operaciones de gestión de fondos colectivos de jubilación y de pensiones, con o sin garantía de seguro, así como del ramo de accidentes.

Nombre entidad del grupo

MESERCO S.L UNIPERSONAL (MESERCO)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Sociedad que contempla como objeto social la prestación de servicios de asesoría económica, fiscal, financiera, administrativa, de gestión de empresas, y, en general asesoría propia de cualquier actividad profesional, que prestará directamente o a través de los correspondientes titulados, cuyos servicios contratará cuando sea precisa la firma de responsabilidad personal, dando cumplimiento, en su caso, a las normas colegiales que puedan afectar a la sociedad o a los servicios prestados por ella o por su intermediación.

Nombre entidad del grupo

GESTIÓN MEDITERRÁNEA DEL MEDIOAMBIENTE S.A (MEDYMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

La sociedad tiene por objeto el asesoramiento medioambiental, ajustando a la legislación medioambiental, los proyectos, considerando variables como estudios de alternativas, interacción ecológica, valoración de impactos, medidas correctoras y protectoras, programas de vigilancia, análisis globales y parciales, seguimiento, financiación,

etc. La construcción, mantenimiento y puesta en marcha de estaciones depuradoras de aguas residuales urbanas e industriales. Jardines, redes de riego, montes, selvicultura y estaciones desalinizadoras de todo tipo de aguas.

Nombre entidad del grupo

INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

La sociedad tiene por objeto la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas, de forma directa o indirecta, de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración, gestión y enajenación por cuenta propia de toda clase de valores mobiliarios de cualesquiera sociedades mercantiles cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. La prestación de servicios de asesoramiento, gestión, administración y contabilidad de empresas.

Nombre entidad del grupo

MEDITERRANEAN CAM INTERNATIONAL HOMES S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes y/o profesionales de los sectores turístico e inmobiliario, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombre entidad del grupo

MEDITERRÁNEO SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.A. (MSGI)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Empresa especializada en la administración de comunidades de propietarios y alquileres, así como en servicios al promotor. Los servicios ofertados engloban desde la administración de fincas hasta la comercialización de viviendas o gestión de Agrupaciones de Interés Urbanístico.

Nombre entidad del grupo

TASACIONES DE BIENES MEDITERRÁNEO S.A. (TABIMED)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Sociedad creada al amparo de la Ley y Decretos de Regulación del Mercado Hipotecario de Bienes Inmuebles, homologada por el Banco de España como Sociedad de Tasación. El principal cometido como empresa de servicios técnicos cualificados es la realización de tasaciones de bienes inmobiliarios y valoraciones de cualquier clase de activos.

Nombre entidad del grupo

TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.L. (TI PARTICIPACIONES)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Constituye su objeto social la adquisición, enajenación, tenencia, promoción inmobiliaria explotación y disfrute por cuenta propia de toda clase de bienes inmuebles, incluidos hoteles, apartahoteles y similares. La urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento, incluido su arrendamiento, de tales bienes inmuebles. Las antedichas actividades podrán ser desarrolladas también por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Con dicha finalidad la Sociedad podrá competir: la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de sociedades que operen en el sector inmobiliario. Todo ello, siempre que lo realice la sociedad por cuenta propia y con excepción de la intermediación, quedando excluidas las actividades de la Legislación de las Instituciones de Inversión Colectiva y de Mercado de Valores.

Nombre entidad del grupo
TINSER CARTERA, S.L. (TINSER)

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Sociedad cuyo objeto social es la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de construcción, integración o escisión de sociedades y empresas, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen. La adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación por cuenta propia de acciones o participaciones representativas del capital social de cualesquiera Sociedades Mercantiles no cotizadas españolas o extranjeras, residentes o no residentes en territorio español.

Nombre entidad del grupo
TRATAMIENTOS Y APLICACIONES, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene por objeto la prestación de servicios auxiliares de diversa naturaleza como son limpieza, conserjería, vigilancia, almacenes, mensajería, archivo y reprografía. La realización de cuantas actividades, actos contratos y negocios jurídicos en general tengan relación con el sector inmobiliario y específicamente: la compraventa, arrendamiento de fincas rústicas o urbanas; la gestión de patrimonios inmobiliarios por cuenta propia o de terceros; la gestión de suelo en general; la construcción de inmuebles o instalaciones inmobiliarias, así como su mantenimiento, reparación y conservación.

Nombre entidad del grupo
CAM GLOBAL FINANCE S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Nombre entidad del grupo
CAM INTERNATIONAL ISSUES S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda subordinada, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales.

Nombre entidad del grupo
CAM CAPITAL S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto social exclusivo es la emisión de participaciones preferentes para su colocación en los mercados tanto nacionales como internacionales, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales y la normativa que lo desarrolle o sustituya, con la garantía solidaria e irrevocable de Caja Mediterráneo.

Nombre entidad del grupo
CAM US FINANCE, S.A. UNIPERSONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la disposición adicional tercera de la vigente Ley 19/2003, de 4 de julio, de Régimen Jurídico de los movimientos de capitales y de transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, por el artículo 100.3 de la vigente Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y por la disposición final segunda de la vigente Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de Reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad.

Nombre entidad del grupo
CAM INTERNATIONAL

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto social es la emisión de activos financieros para su colocación en los mercados internacionales, y en concreto emisión de deuda subordinada. Inscrito en el Registro Mercantil de Cayman Islands.

Nombre entidad del grupo
MEDITERRÁNEO SEGUROS DIVERSOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Constituye su objeto social la práctica de operaciones de seguro y reaseguro distinto del seguro sobre la vida. El ámbito de actividad se extenderá a todo el territorio nacional, pudiendo operar en el espacio Económico Europeo, así como en países ajenos al Espacio Económico Europeo previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Nombre entidad del grupo
ADMINISTRACIÓN Y PROYECTOS MDT, S.A. DE CV

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene por objeto proporcionar servicios administrativos (de contratación de empleados, firma de contratos y compra de activos fijos, etc...) a la SOFOM, a la Oficina de Representación de Cancún y a cualquier otra empresa en la que CAM actúe como principal accionista en México.

Nombre entidad del grupo
BEM DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tiene por objeto el desarrollo de actividades relacionadas con la prestación de servicios para la integración y desarrollo del colectivo de inmigrantes.

Nombre entidad del grupo
TABIMED GESTIÓN DE PROYECTOS, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La sociedad tiene por objeto el asesoramiento, gestión y ejecución de proyectos inmobiliarios, organizativos, informáticos y de formación, así como la prestación de servicios de información e intermediación entre agentes y/o profesionales del sector inmobiliario, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombre entidad del grupo
CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM, ENR

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La captación de recursos provenientes de la colocación de instrumentos financieros inscritos en el Registro Nacional de Valores, realizada a través de intermediarios autorizados para tales efectos; la obtención de recursos provenientes de entidades financieras o del extranjero en términos de las disposiciones aplicables; y el otorgamiento de tipo de préstamos y créditos conforme a la legislación aplicable.

Nombre entidad del grupo
MULTISERVICIOS PRÁCTICOS, S.A DE C.V.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La prestación de servicios de asistencia técnica, asesoría y servicios administrativos, contables, laborales, jurídicos y empresariales.

Nombre entidad del grupo
ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Su objeto principal es el arrendamiento de viviendas. Asimismo, la sociedad tiene por objeto la compra y venta de inmuebles, la tenencia y gestión de los mismos.

Nombre entidad del grupo
DESARROLLOS Y PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS 2006, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La adquisición por cualquier título de bienes inmuebles y su gestión urbanística. La promoción, construcción, comercialización, arrendamiento y explotación de bienes inmuebles, ya sea de uso residencial, industrial, hotelero, comercial o de ocio, así como toda clase de servicios relacionados con las anteriores.

Nombre entidad del grupo
MAR ADENTRO GOLF, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Tenedora de participaciones en Constructoras - Inmobiliarias.

Nombre entidad del grupo
PROMOCIONES E INMUEBLES BLAUVERD DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
La promoción de todo tipo de suelo, ya sea rústico, urbano, urbanizable o industrial, y de todo tipo de edificaciones.

Nombre entidad del grupo
CAM GLOBAL FINANCE

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
--

Su objeto social es la emisión de activos financieros para su colocación en los mercados internacionales, y en concreto emisión de deuda subordinada.
Inscrito en el Registro Mercantil de Cayman Islands.

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Andalucía	81
Aragón	8
Principado de Asturias	5
Islas Baleares	60
Canarias	21
Cantabria	1
Castilla y León	14
Castilla La Mancha	17
Cataluña	98
Valenciana	431
Oficinas fuera de España	9
Extremadura	5
Galicia	9
Madrid	72
Murcia	166
Navarra	1
La Rioja	1
País Vasco	6
Ceuta	1
Melilla	1
Total	1007

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
ANICETO BENITO NÚÑEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
LUIS ESTEBAN MARCOS	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
NATALIA FERRANDO AMORÓS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	PRESIDENTE
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL

ARMANDO SALA LLORET	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ARMANDO SALA LLORET	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
MARTÍN SEVILLA JIMÉNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	PRESIDENTE
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
NATALIA CABALLÉ TURA	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
MANUEL NAVARRO BRACHO	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VOCAL
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	TINSER CARTERA, S.L. (TINSER)	PRESIDENTE
JOSÉ FORNER VERDÚ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VICEPRESIDENTE
JOSÉ FORNER VERDÚ	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L. (INCOMED)	VICEPRESIDENTE
GINÉS PÉREZ RIPOLL	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL
SALVADOR PILES BESÓ	GESTIÓN FINANCIERA DEL MEDITERRÁNEO, S.A UNIPERSONAL (GESFINMED)	VOCAL

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

En el marco de la Agenda de Objetivos de CAM, basados fundamentalmente en el incremento del valor del Grupo CAM, se han llevado a cabo una serie de actuaciones e iniciativas estratégicas en el área de gestión de riesgos. En este sentido, la gestión del Riesgo es un aspecto fundamental en el ámbito de control de Caja Mediterráneo, y para alcanzar este objetivo se dedican los esfuerzos y recursos necesarios para asegurar que los diferentes riesgos en los que incurre la Caja en el desarrollo de sus actividades, sean debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Dentro de la gestión de riesgos y por su importancia en el negocio de la Caja, se presta una especial atención al riesgo de crédito, para lo que se han establecido sistemas basados en modelos estadísticos, y rediseñado los procesos de aprobación de operaciones, mediante metodologías de rentabilidad ajustada al riesgo y el control de la morosidad.

La gestión y control del riesgo conlleva la intervención de varios órganos de la Caja a distintos niveles, cada uno de los cuales tiene delimitadas sus

funciones, destacando la involucración de la Alta Dirección en todo el proceso.

Siguiendo las recomendaciones del Comité de Basilea, el Consejo de Administración es el órgano encargado para definir una política general de riesgos en la Caja, aprobar una estructura general de riesgos asumibles y el conjunto de medidas y políticas generales para implantar y desarrollar sistemas internos de control, seguimiento y evaluación continuada de riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de la Entidad.

En CAM, la aprobación de las Políticas y Directrices de Política de Riesgos corresponde al Comité de Dirección, desarrollando las líneas generales establecidas por el Consejo de Administración.

El Comité de Activos y Pasivos, COAP, órgano central y responsable del proceso de gestión y seguimiento del riesgo desde una perspectiva global que integra los riesgos de crédito, de mercado, de interés, de liquidez, operacional y legal, desempeña la función básica de control y gestión global del riesgo con el fin de optimizar el capital del Grupo CAM desde una perspectiva integral.

Dicho comité está integrado por la Alta Dirección y responsables de la Entidad en materia de riesgos, reuniéndose, al menos, una vez al mes.

Más concretamente, el COAP es el responsable de la definición de las políticas de riesgo, seguimientos, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo, de establecer las políticas de precios, de proponer, al menos anualmente, al Consejo de Administración los límites máximos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad, asegurando que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados, en términos de Rentabilidad Ajustada al Riesgo.

Dependiendo de la Dirección General de Inversiones y Riesgos, y por tanto independientes de las áreas de negocio, se encuadran la Dirección de Riesgo Crediticio, la Dirección de Gestión del Riesgo, la Dirección de Riesgo de Mercado, la Dirección de Gestión de Balance, la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales y la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez.

- La Dirección de Riesgo Crediticio es quien propone la política de riesgo de crédito de acuerdo con el perfil de riesgo definido en cada momento por la Dirección de la Entidad, definiendo y desarrollando tanto la normativa asociada a la misma como los procedimientos internos del circuito de admisión.

- La Dirección de Gestión del Riesgo centraliza todas las funciones relacionadas con la adaptación de nuestra Entidad al Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea II, siendo responsable de llevar a cabo la gestión del riesgo de crédito y operacional, la planificación y desarrollo de las tareas necesarias para su cumplimiento, la definición del reporting externo para asegurar los requerimientos del supervisor y los niveles actuales de rating concedidos por agencias externas, así como gestionar con el supervisor el proceso de acceso, implantación y validación de enfoques avanzados (IRB).

- La Dirección de Riesgo de Mercado, se encarga de la valoración, gestión y seguimiento de los riesgos de mercado y contraparte.

• Los programas operativos para la gestión del riesgo de liquidez corresponde a la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez y a la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales. La Dirección de Gestión de Balance propone al COAP el marco de actuación para la gestión del riesgo de tipo de interés y gestión de balance.

Todo ello en coordinación con la Dirección General de Planificación y Control que tiene atribuidas las funciones de control de los riesgos globales del Grupo CAM y que es independiente de las áreas de negocio.

Por otro lado, dentro de la Dirección General de Planificación y Control, la Dirección de Control de Riesgos se coordina con la Dirección de Control de Gestión y Presupuestos en el desarrollo de sus funciones, entre las que destacan el control del cumplimiento de los límites y políticas de riesgos y la definición del mapa de control interno para las distintas tipologías de riesgos, sus modelos, límites y normativa general para gestión y seguimiento.

Además, la Dirección de Auditoría, que depende directamente de la Dirección General, supervisa el cumplimiento de las políticas, procedimientos y normas y verifica que los mecanismos de control están implantados y son adecuados.

En definitiva, Caja Mediterráneo es consciente de la importancia de fortalecer su solidez y estabilidad a través de la mejora en los sistemas de control y gestión del riesgo, así como del necesario cumplimiento de las nuevas normas de supervisión, y adapta de manera continua y progresiva tanto su estructura interna como las líneas generales de actuación, con objeto de garantizar una gestión integral del riesgo asociado a su actividad.

En el ámbito de las directrices del Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, la Caja se encuentra desarrollando un "Proyecto de Gestión Estratégica del Riesgo" que establece los procedimientos, sistemas y metodologías necesarios para una gestión eficaz de cualquier tipo de riesgo, muy centrado en el riesgo de crédito y haciendo énfasis en su implantación práctica en las diferentes áreas de negocio, cumpliendo una de las líneas generales del Plan Estratégico.

La Caja ha identificado las siguientes categorías de riesgo:

- Riesgo crediticio
- Riesgo de interés
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de mercado
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operacional
- Riesgo ambiental
- Riesgo reputacional

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

Los sistemas de control de riesgos para cada una de las categorías de riesgos definidas presentan un nivel de desarrollo marcado por la propia exposición de la Caja a cada categoría:

Riesgo crediticio

La evolución del riesgo crediticio está relacionada con la evolución general de la economía, de los segmentos de actividad de los clientes, de los proyectos financiados, y también muy directamente, con la eficacia del desarrollo interno de las fases de estudio, concesión y seguimiento de cada riesgo. Considerando la importancia del riesgo crediticio en la operativa de la Caja, los sistemas de control del riesgo de crédito entienden el mismo como un proceso continuado, haciendo un seguimiento del mismo desde la fase de análisis hasta la de su cancelación, y facilitando la gestión del mismo en aquellas situaciones no deseadas en las que se produce un deterioro de la calidad crediticia.

Dentro de la actividad de análisis del riesgo y ante el nuevo entorno incierto, la entidad ha continuado manteniendo como uno de sus aspectos estratégicos la mejora en la concesión y medición del riesgo. Esto permitirá tener una visión más detallada de la calidad crediticia de cada uno de los clientes.

Se ha impulsado durante el presente ejercicio la integración efectiva en la gestión de todos los desarrollos efectuados. Para ello, se ha cumplido con el calendario definido. Así mismo, se han llevado a cabo diferentes cursos on-line explicando la utilización de los modelos y el propósito de la metodología diseñada.

Se ha mantenido la línea estratégica de adaptación a los requerimientos de las nuevas directivas de capital de la Unión Europea 2006/48/CE y 2006/49/CE de junio de 2006, así como la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos realizándose diferentes actuaciones que permiten una gestión del riesgo crediticio acorde con la complejidad del entorno de mercado y regulatorio.

Es así mismo destacable, los ejercicios de validación, stress testing y back testing desarrollados durante el presente ejercicio. Esto ha permitido evaluar la fiabilidad y estabilidad de los parámetros calculados.

En línea con años anteriores se han mantenido los principales ejes de actuación, los cuales se comentan a continuación.

1. Cuantificación del riesgo

La inestabilidad del entorno financiero afecta de manera importante a los parámetros de medición de riesgo. Es por ello que los trabajos durante el presente ejercicio, han estado orientados a mejorar la calidad de la medición del riesgo y a estudiar los efectos de situaciones extremas en ellos.

Concretamente las iniciativas llevadas a cabo en este apartado se han centrado en:

- Base de datos, se ha prestado especial atención a su la calidad y al desarrollo de procesos que permitan automatizar su utilización en la admisión, cuantificación y control del riesgo.
- La reestimación de los parámetros de medición del riesgo, Probabilidad de Incumplimiento (PD), Exposición en el momento del incumplimiento (EAD) y Severidad (LGD), en base a información interna. En todos los valores se ha podido comprobar el impacto del ciclo económico con incrementos acordes a la situación.
- Una vez medidos estos parámetros de riesgo se ha llevado a cabo una estimación de la posible pérdida (Pérdida Esperada) con un horizonte temporal de un año. Es así mismo destacable la utilización de este parámetro de forma efectiva en la gestión, no sólo como prima de riesgo para medir la rentabilidad, sino como una de las palancas a tener en cuenta en la gestión recuperatoria.
- Además, siendo coherente con las mejores prácticas de gestión del riesgo se han realizado trabajos para tener estimaciones estresadas de los parámetros.

2. Implantación de modelos

Se han implantado nuevos modelos tanto en al cartera de particulares como en la de empresas. Es destacable que se ha impulsado la creación de una herramienta específica para el seguimiento de los modelos. De esta forma se van a poder identificar desviaciones en su comportamiento.

• Particulares

Se han implantado nuevos modelos de tarjetas de crédito, autónomos y prescriptores. Adicionalmente se ha iniciado la construcción de nuevos modelos hipotecarios, de consumo y un nuevo modelo proactivo.

Además, se ha finalizado la migración de todos los modelos de particulares a un nuevo motor de cálculo que permite agilizar su implantación en sistemas.

Ante el contexto económico actual se han ajustado los puntos de corte para ser coherente con la situación financiera.

• Empresas

El aspecto más importante es la finalización de la implantación para la cartera empresarial, de los módulos que evalúan los aspectos cualitativos, de comportamiento y operatoria del cliente en su relación con la entidad. Además, con objeto del cambio del plan contable, se han realizado ajustes para su incorporación en sistemas y en las bases de datos.

Destaca así mismo, los trabajos realizados en el modelo de evaluación de promotores inmobiliarios y las promociones asociadas, así como la implantación en la gestión de un nuevo modelo para entidades corporativas y la actualización de los modelos de entidades financieras.

3. Validación de modelos

La validación interna es un requisito necesario pero no suficiente para la autorización del supervisor del cálculo de capital por modelos IRB. El trabajo de validación interna es un trabajo constante y permanente pero a la vez cambiante y dinámico. Debe tener una relación amplia con todos los implicados en la gestión y control del riesgo.

Es por ello que desde el año 2008 se viene trabajando en el establecimiento de una organización de esta unidad especializada. Concretamente este ejercicio se ha finalizado una herramienta específica para esta función y un marco de validación.

4. Cálculo de Capital

Durante el ejercicio 2009 se han realizado cálculos puntuales que han permitido comparar el capital consumido a nivel operación con el método estándar y con el IRB. Además, se ha agrupado por carteras para ver su efecto. Incluso se han realizado los primeros estudios que analizan el valor añadido aportado por cada cartera a la entidad.

5. Rentabilidad Ajustada a Riesgo

La metodología de Rentabilidad Ajustada a Riesgo, se utiliza para evaluar si la rentabilidad que se obtendría por una operación es suficiente para cubrir el margen y la prima de riesgo o pérdida esperada.

Durante el año 2009 se ha trabajado en ajustar el aplicativo interno de RAR para empresas y en hacerlo extensivo para los particulares. Este último desarrollo finalizará su implantación durante el año 2010.

6. Documentación regulatoria

Como continuación de los trabajos empezados en años anteriores, se ha mantenido la recopilación de información dentro del gestor documental. Esto tiene el objetivo de poder centralizar toda la documentación relativa a la gestión del riesgo.

7. Auditoría de modelos

Siguiendo con la línea iniciada por el regulador respecto a la gestión con modelos avanzados, dentro de la entidad se ha mantenido el esfuerzo auditor en un intento de aumentar el control y la calidad del proceso de gestión del riesgo en la búsqueda de la excelencia de los procesos de gestión del riesgo crediticio..

8. Definición de procesos

Junto con el impulso de la metodología y las herramientas es fundamental contar con procesos que soporten todos estos desarrollos. Es por ello que además de ajustar las diferentes políticas de la entidad a los nuevos modelos desarrollados, se han automatizado los procesos y procedimientos para tener un control automático de los mismos.

Se ha trabajado de forma coordinada con otras áreas para poder aprovechar las ventajas que una medición precisa del riesgo otorga. Un ejemplo es la realización de campañas de forma conjunta con los departamentos comerciales o de marketing.

Dentro del cambio de plataforma tecnológica que está realizando la entidad, la gestión del riesgo crediticio ha tenido un papel fundamental en su diseño e implantación.

La función del seguimiento del riesgo se configura como una de las principales piezas de la política de crédito, y por ello, los actuales procedimientos de seguimiento y control de los riesgos concedidos permiten anticiparse a situaciones de impago, diferenciándose:

a. Seguimiento Reactivo ante la aparición de señales de alarma, de cuya evaluación se derivará la adopción de las medidas más adecuadas para minimizar la morosidad.

b. Seguimiento Proactivo, que incluirá:

- Revisión sistemática de la situación financiera de los acreditados.
- Requerimientos de información necesarios durante la vigencia de los riesgos.
- Control de condiciones específicas fijadas en la aprobación de las operaciones.

CAM tiene por tanto un amplio abanico de seguimientos preventivos (proyectos inmobiliarios, financiación de suelo, alertas, etc.) los cuales están totalmente integrados en la gestión diaria.

Se trata de un proceso dinámico en el que en cada momento y en función de las circunstancias pueden intervenir diferentes niveles de la organización. Cada nivel controla, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los plazos establecidos y la idoneidad de los contenidos incluidos en los planes de regularización o informes de seguimiento requeridos.

El control y seguimiento del crédito concedido y la gestión eficiente de las situaciones de atraso en el pago han continuado siendo unas de las prioridades de la Entidad. Se ha continuado avanzando y profundizando muy positivamente en las acciones preventivas mediante la utilización y consolidación de modelos implantados durante 2008.

La implementación en 2007 de los modelos de Seguimiento de financiación de suelo y del Sistema de alertas preventivas ha posibilitado gestionar con nuestros clientes de manera adecuada y con excelentes resultados el crédito concedido.

La rápida evolución negativa del entorno económico producida en 2009, iniciada en el sector inmobiliario y su rápido traslado al resto de sectores económicos, ha hecho necesaria una mayor especialización de toda la organización en el control y seguimiento del riesgo y en el desarrollo de nuevos productos, principalmente para atender adecuadamente a nuestros clientes particulares.

La evolución de las operaciones con atrasos se ha incrementado en todo el sector financiero español durante 2009, presentando nuestra entidad unos ratios de morosidad en línea con la media del sector, consecuencia de una política prudente de concesión de nuevos riesgo y de la eficiente labor de seguimiento y recuperación de los mismos.

En la actividad de recuperación, se realiza una gestión activa de los riesgos en situación irregular, bajo criterios de eficacia y rentabilidad, tanto a nivel de oficinas, como a través de las Comisiones de Recuperación de Central y Direcciones Territoriales. En este sentido, los sistemas y circuitos de recuperación de impagados se estructuran en dos circuitos complementarios: personas físicas y jurídicas, totalmente diferenciados, tanto en el tipo de gestión como en los responsables y gestoras de recuperación que intervendrán. Ambos circuitos permiten mayor eficacia y agilidad a los procesos eliminando tiempos muertos y automatizando los cambios de fases en la gestión global con los titulares.

Por último, la gestión del riesgo crediticio contempla el control del riesgo de concentración de la cartera crediticia, que es objeto de seguimiento continuo a través de límites operativos. Así, junto a la orientación vocacional y prioritaria al negocio minorista se sitúa la ampliación del ámbito de actuación de la Caja que pretende el ambicioso plan de expansión. Ello ha repercutido en que, a partir del 2006, el crecimiento del negocio se está generando, en una parte muy significativa fuera de los ámbitos tradicionales de actuación, con la consiguiente minoración de la concentración en determinadas áreas geográficas.

Riesgo de interés

Como entidad financiera, la Caja se encuentra expuesta a las variaciones en los tipos de interés, que constituyen un riesgo inherente a la propia actividad desarrollada. Este riesgo se manifiesta fundamentalmente por el desfase en las fechas de vencimiento y revisión de tipos de interés de las diferentes masas del balance.

El Comité de Activos y Pasivos controla y adecua la estructura del balance de la Entidad, desarrollando las estrategias necesarias con el objetivo de optimizar la estructura patrimonial de la Entidad en el largo plazo en relación con el nivel de exposición al riesgo, a través de políticas de actuación para maximizar la cuenta de resultados.

La Dirección de Gestión de Balance, dependiente de la Dirección General de Inversiones y Riesgos, actúa como unidad de apoyo al COAP en lo relativo al riesgo de tipo de interés. En este sentido, evalúa periódicamente la exposición a este tipo de riesgo aplicando las metodologías implantadas y propone al COAP actuaciones para graduar dicha exposición en función de la evolución prevista de los tipos de interés.

El análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza en CAM desde un enfoque bidimensional: a corto plazo como análisis de sensibilidad en el Margen de Intermediación, y a largo plazo a través del análisis del valor económico de la Entidad.

En el análisis a corto plazo, se considera el plazo de vencimiento o revisión de las diferentes partidas de activo y pasivo que componen el balance. Consecuentemente los movimientos en los tipos de interés de referencia son trasladados en tiempo y cuantía a las diferentes masas de balance. Se analizan las variaciones con técnicas de GAP estático de las masas de balance sensibles a variaciones del tipo de interés y las simulaciones en la cuenta de resultados considerando tanto diferentes escenarios de evolución de los tipos como tarifas de contratación en nuevas formalizaciones. Se anticipan así posibles situaciones adversas mediante

coberturas financieras o diseños de políticas de contratación que minimizan el impacto negativo derivado de los movimientos en la curva de tipos.

En el análisis a largo plazo, la exposición global se mide mediante el concepto de Sensibilidad del Valor Teórico de la Entidad, entendido como el nivel de recursos propios teóricamente exigibles por riesgo de interés implícito en el balance total ante una hipotética variación de los tipos, tal y como establece Basilea II.

Riesgo de contraparte

El riesgo de contrapartida está relacionado con la capacidad y disposición de las partes para hacer frente al cumplimiento de las obligaciones contraídas en dicha operación.

Así, la actividad crediticia de CAM en los mercados interbancarios está regulada a nivel interno a través del establecimiento de unos límites operativos en función del nivel de recursos propios de la Entidad o de la contraparte, fijados por el Consejo de Administración a propuesta del COAP.

Concretamente, se establecen dos subniveles de autorización tanto a nivel de la Directora de Tesorería y Mercado de Capitales como de la Sala de Contratación, definiendo para ello, líneas de riesgo para cada contrapartida en función del rating de las diferentes entidades. Diariamente se actualiza el consumo de cada línea, calculado en base al valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (add-on) basado en estudios históricos de la evolución de los precios y los tipos de mercado. De este modo, la Dirección de Riesgo de Mercado dispone de información periódica con el fin de conocer las posibilidades de poder realizar nuevas operaciones con dicha contraparte.

Riesgo de mercado

Los mercados financieros determinarán los posibles riesgos derivados de las fluctuaciones en las cotizaciones de los diferentes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio y los precios de los propios activos en renta fija y variable.

Para poder realizar un adecuado control y seguimiento del riesgo de mercado, la Dirección de Riesgo de Mercado realiza diariamente informes resumiendo las posiciones asumidas así como su valoración a precio de mercado (Método MtM), incluyendo también la contratación realizada en el día, con el fin de obtener los resultados potenciales por la evolución del mercado. Posteriormente, se calculan los riesgos potenciales para las diferentes carteras de acuerdo a la metodología establecida (Sensibilidad, Volatilidades, Correlaciones, ...), verificando el cumplimiento de sus límites operativos.

Paralelamente, se utiliza la metodología de VAR Paramétrico para el conjunto de la cartera, que a través de metodología estadística, trata de estimar las pérdidas potenciales que se pueden alcanzar en un día con un nivel de confianza del 99%, a partir del comportamiento histórico de los factores de riesgo.

Por último, para comprobar la validación del modelo de estimación del riesgo, se realizan pruebas de Back-testing, comparando los resultados diarios obtenidos de la cartera con la pérdida esperada (VAR), que de acuerdo con las hipótesis asumidas, no se puede superar el valor del VAR en más de un uno por ciento de los días. Adicionalmente, se revisan tanto las hipótesis del modelo como una actualización de las matrices de varianzas y covarianzas utilizadas con el fin de verificar y mejorar el ajuste del modelo.

La Cartera de Disponible para la venta, formada por la Cartera de Renta fija y Renta Variable (sin considerar las inversiones en Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas), así como la Cartera de Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, presenta unos niveles de riesgo de mercado muy reducidos.

La presencia en los mercados de derivados se justifica básicamente en la cobertura de los riesgos de inversiones directas así como en las necesidades comerciales a nuestros clientes, con unas políticas de riesgos claramente restrictivas en operaciones de carácter especulativo a través del establecimiento de límites operativos aprobados por el Consejo de Administración, tanto en volumen de las posiciones (posicionamiento en nominales) como en las minusvalías netas (valorando el productoderivado). Además de estos límites operativos, se establecen medidas de control del riesgo legal, al instrumentar la operativa en derivados a través de contratos marco de organizaciones como ISDA y CMOF, principalmente.

Riesgo de liquidez

La gestión de liquidez corresponde a la Comisión de Activos y Pasivos, al tiempo que los programas operativos para su gestión competen a la Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez, que tiene como función principal asegurar la disponibilidad permanente de recursos líquidos en balance, y a la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales (como responsables de la gestión de la liquidez a corto plazo a través del mercado interbancario, del cumplimiento del coeficiente de caja y de instrumentos del mercado monetario). Para llevar a cabo esta gestión, se regulan unos límites operativos que garantizan una gestión activa de la estructura de balance, adoptándose aquellas estrategias de financiación a corto y medio plazo más adecuadas.

En los últimos años, diversos factores económicos y financieros han marcado la clara necesidad de contar con instrumentos que permitan superar los posibles desfases de la liquidez estructural generados por la desigual velocidad de crecimiento de la inversión respecto de su financiación. En este sentido, la estrategia de financiación llevada a cabo por CAM persigue optimizar la diversificación por instrumentos, plazos y mercados de las fuentes de captación de recursos, teniendo presentes los objetivos de capitalización. Así, coexisten los programas de financiación a corto plazo constituidos básicamente por pagarés de empresa con los programas de financiación a largo plazo materializados a través de los diferentes instrumentos que permite la práctica financiera (programas de Euro Medium Term Notes, obligaciones subordinadas, programas de renta fija simple, emisión de cédulas hipotecarias, titulización de activos...).

Riesgo operacional

En CAM se incorpora la definición del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, y se define como el riesgo de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos, sistemas o factores externos, así como aquel riesgo de pérdidas derivadas de factores externos (sin considerar el riesgo estratégico y reputacional).

Durante 2009 se ha continuado trabajando en los diferentes requerimientos que son de aplicación para avanzar en la aplicación de los métodos de cálculo de requerimientos por este riesgo.

La gestión del riesgo operacional se realiza de forma integral desde una vertiente cualitativa, fundamentalmente mediante un riguroso proceso de evaluación cualitativa de la calidad y eficacia de los controles internos implantados y, desde una vertiente cuantitativa con la sistematización de recopilación de eventos de pérdidas que nos facilitan detectar y priorizar las acciones en seguimiento y mitigación.

Paralelamente, la Dirección de Auditoría Interna contribuye a la disminución del riesgo operacional a través principalmente de las alertas y sistemas de auditoría a distancia.

Riesgo ambiental

CAM dispone de sistemas de mejora, control y seguimiento de políticas ambientales, proponiendo tanto nuevas herramientas y consejos sobre el uso de los recursos naturales que suelen utilizarse en el ámbito de las oficinas como métodos de ahorro de recursos como energía y agua.

Por ello, se propuso en el año 2003 implantar y certificar un Sistema de Gestión Medioambiental según la Norma UNE-EN-ISO 14001:1996, modificado en 2005 a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004, y Reglamento Europeo EMAS II, obteniendo el 7 de agosto de 2003 el Certificado de Gestión Ambiental y el 18 de mayo de 2004 la inscripción en el Registro de Centros de la Comunidad Valenciana con Sistemas de Gestión Ambiental (EMAS). Dichas certificaciones están renovadas hasta el año 2009.

Para velar por el cumplimiento de la Gestión Ambiental, existe un Comité de Medio Ambiente, el cual se reúne trimestralmente para realizar la revisión del Sistema, así como el seguimiento de los objetivos del Programa de Gestión Ambiental.

Por otra parte, el Plan Estratégico de Obras Sociales 2006-2010, aprobado por el Consejo de Administración de Caja Mediterráneo ha establecido la protección al Medio Ambiente como una de sus líneas estratégicas de actuación, destacando comovedades más relevantes:

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. El nuevo Plan Estratégico contempla el fomento del voluntariado social y medioambiental, implicando a mayores y jóvenes y propiciando relaciones intergeneracionales e interraciales, a través de los programas:

- VOLCAM desarrollando actividades de reforestación, limpieza de fondos marinos, restauración del patrimonio e indicadores de contaminación urbana, entre otras, en cinco comunidades autónomas españolas.

- CAM Agua y CAM energía, programas punteros en su género, facilitan la implantación de energías alternativas y la educación del ahorro.

AYUDA A EMPRESAS EN INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN. Iniciativas que minimicen el impacto medioambiental de la actividad empresarial, mediante el asesoramiento a la industria, divulgación de servicios medioambientales y tecnologías limpias. Además, supondrá un apoyo a las PYMES con programas de I + D en colaboración con institutos tecnológicos, universidades y organizaciones empresariales.

En esa línea de preocupación por el medioambiente y con objeto asimismo de desarrollar una estrategia de Responsabilidad Social Corporativa, la Caja ha iniciado actuaciones encaminadas a posibilitar la valoración del riesgo medioambiental dentro de los procesos de análisis de operaciones, consciente de la progresiva importancia de dicho riesgo en los próximos años.

Riesgo reputacional

Como se describe al inicio del presente informe, Caja Mediterráneo es una institución no lucrativa de carácter benéfico-social, y por lo tanto, una de las atribuciones del Consejo de Administración consiste en administrar la institución en orden al mejor cumplimiento de los fines sociales regulados en los Estatutos.

La Dirección de Cumplimiento Normativo, tiene como responsabilidades principales, identificar, asesorar, aconsejar, evaluar y reportar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores y la idoneidad de sus procedimientos de supervisión.

En este sentido, la Dirección de Cumplimiento Normativo, colabora en:

- Gestionar el cumplimiento de la norma vigente y en particular la de Gobierno Corporativo.
- Verificar el cumplimiento de los requerimientos MiFID.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores y en general de las Normas de Conducta que resulten aplicables.
- Establecer las medidas y procedimientos encaminados a prevenir la utilización de nuestra red de sucursales para operaciones fraudulentas en materia de blanqueo de capitales, así como promover acciones correctoras ante detección de operaciones sospechosas derivadas de blanqueo de capitales.
- Hacer fluidas y seguras las relaciones con los organismos reguladores y supervisores.
- Fortalecer el cumplimiento de las políticas del Grupo.
- Velar por la buena reputación de la Entidad.
- Reforzar la aplicación de las normas en materia de protección de datos de carácter personal

F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

Denominación órgano encargado
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Funciones del órgano encargado
Es el Órgano encargado para definir una política general de riesgos en la Caja

Denominación órgano encargado
COMITÉ DE DIRECCIÓN

Funciones del órgano encargado
Es el órgano principal de dirección, cuya función consiste en establecer la estrategia y las directrices del negocio y ejercer el control global de la actividad de la Entidad.
Está presidido por el Director General y lo componen todos los Directores Generales de Área y los Directores Territoriales.

Denominación órgano encargado
COMITÉ DE SUPERVISION Y CUMPLIMIENTO

Funciones del órgano encargado
Está presidido por el Director General, y tiene como miembros a representantes de la Alta Dirección y responsables de las áreas de Cumplimiento Normativo y de Auditoría Interna.
Sus funciones principales son evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa interna y externa, proponer el Plan anual de auditoría interna, revisar las auditorías realizadas considerando los controles internos establecidos, asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría, evaluar las conductas irregulares y fraudulentas, revisar la memoria anual de actividades de auditoría, informar sobre el nombramiento del auditor externo, analizar los informes de los auditores y consultores externos, e informar al Comité de Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre las actuaciones y requerimientos de los Supervisores respecto a la Entidad y su Grupo y de los asuntos que tengan que aprobar, conocer o informar según sus funciones estatutarias.

Denominación órgano encargado
COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS

Funciones del órgano encargado
Desempeña como función básica el control y gestión global del riesgo y rentabilidad de la Entidad.
Está presidido por el Director General, y tiene como miembros a representantes de la alta Dirección y responsables de la entidad en materia de riesgos.

Como figura central y responsable del proceso de gestión y seguimiento del riesgo desde una perspectiva global que integra los riesgos de crédito, mercado, interés, liquidez, operacional y legal, destacan entre sus funciones: definir y realizar el seguimiento de las políticas, procedimientos de medición interna y técnicas de gestión del riesgo, establecer un sistema de precios de transferencia interna, determinar las estrategias de inversión en carteras mayoristas y coberturas más adecuadas para la gestión global del balance, definir las estrategias de contratación de productos de negocio minorista fuera y dentro de balance, seguimiento y definición de las nuevas emisiones de financiación mayorista y de recursos propios, todo en función de las necesidades estratégicas de la Entidad, en términos de solvencia y liquidez, a fin de optimizar el capital de la Entidad desde una perspectiva de la rentabilidad ajustada al riesgo.

Además, deberá proponer, al menos anualmente, al Consejo de Administración los límites máximos para las posiciones de riesgo global de la Entidad en función de criterios de solvencia y rentabilidad y asegurar que los riesgos asumidos cumplen con los objetivos fijados.

Denominación órgano encargado

COMISIÓN DE TESORERÍA E INVERSIONES INSTITUCIONALES

Funciones del órgano encargado

Está compuesto por representantes de las áreas de Inversiones y Riesgos y de Planificación y Control, pudiendo intervenir el Director General de Participaciones Empresariales en operaciones de su competencia.

Las facultades de esta comisión le son delegadas por el Consejo de Administración y su función es la aprobación de cualquier toma de participación y actuación en mercados monetarios y de capitales, con la única sujeción a los límites establecidos por el propio Consejo de Administración.

De las operaciones que autoricen, en uso de esta delegación de facultades, se informa a través de la Dirección General, al Consejo de Administración.

Denominación órgano encargado

COMISIÓN DE RIESGOS DE CENTRAL

Funciones del órgano encargado

Está integrado por miembros de la Alta Dirección y responsables de las áreas de Inversiones y Riesgo y de Negocio, si bien, a solicitud del Presidente de la Comisión, podrán incorporarse otros responsables de la Entidad.

Las facultades de esta comisión le son delegadas por el Consejo de Administración y su función es la aprobación de operaciones de riesgo de crédito a partir de ciertos importes.

La comisión informa al Consejo de Administración o a su Comisión Ejecutiva, a través de la Dirección General, de las operaciones que conceda.

Denominación órgano encargado

COMISIÓN DE ACTIVOS FIJOS Y CONTRATACIONES
--

Funciones del órgano encargado

Está compuesto por los representantes de las áreas de Recursos, Sistemas informáticos y Planificación y Control de Gestión.

Es el órgano de decisión respecto a la oportunidad y finalidades de las propuestas concretas de Gastos e Inversión que presentan las distintas direcciones de la Entidad.

Su función principal es la gestión de los Presupuestos de gastos generales e Inversión en activos fijos, cuya responsabilidad recae en el Director General, que la ejercerá por sí, o por delegación, según acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad.

La Comisión, a través de su Presidente, dará cuenta del uso de sus facultades al Director General.

Denominación órgano encargado

COMISIÓN DE RECUPERACIONES DE RIESGOS DE CENTRAL

Funciones del órgano encargado

Está integrado por representantes de las áreas de Inversiones y Riesgo, Recursos, Negocio, y de los Servicios Jurídicos de la Entidad. A solicitud del Presidente de la Comisión, podrán incorporarse otros responsables de la Entidad.

Su función principal es establecer un sistema de recuperación de operaciones crediticias, consistente en una actuación descentralizada, a través de planes individuales de recuperación, con control centralizado desde los Servicios Centrales.

Posee facultades por delegación del Director General en materia de cobro de operaciones de riesgo mediante cualquier forma jurídica, siempre que la finalidad específica sea el cobro de deudas y/o reducción de la morosidad.

La Comisión informa de sus actuaciones al Director General quien, cuando las materias así lo requieran, elevará la información al Consejo de Administración.

Denominación órgano encargado

COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

Funciones del órgano encargado

Está integrado por representantes de las áreas de Planificación y Control, Recursos, Negocio, Participaciones Empresariales y de los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Su función principal es, supervisar la aplicación de la Ley del Blanqueo de Capitales, y concretamente, aprobar o supervisar: el diseño y coordinación de las políticas de prevención del blanqueo, la adopción de procedimientos de control y de otras medidas internas, la canalización ascendente y descendente de la información y los procedimientos de comunicación, el análisis y formulación de casos, y la formulación de denuncias.

La Comisión con periodicidad semestral informa al Consejo de Administración, a través del Director General, de los casos denunciados. En el caso de que la naturaleza de los hechos así lo recomiende, se informará de inmediato a la Dirección General.

Denominación órgano encargado

ÓRGANO DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA

Funciones del órgano encargado

Está integrado por representantes de las áreas de Planificación y Control, Recursos, Participaciones Empresariales y de los Servicios Jurídicos de la Entidad.

Su función principal es verificar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y sus circulares de desarrollo, en el ámbito del Mercado de Valores en la Entidad y en todas las empresas Grupo CAM afectas al mismo.

El Órgano con periodicidad semestral informa al Consejo de Administración, a través del Director General, de las actuaciones realizadas durante el periodo, en materia de control del Reglamento.



F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.

La entidad tiene desarrollada una estructura organizativa adecuada para controlar el correcto cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores, distribuyendo las funciones correspondientes a los distintos niveles organizativos implicados.

La dirección de Cumplimiento Normativo, tiene por objeto identificar, asesorar, aconsejar, evaluar y reportar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por los reguladores y la idoneidad de sus procedimientos de supervisión, siendo por tanto, la encargada de armonizar el entorno regulatorio con la estructura organizativa, trasladando las leyes y normativa externa a los procedimientos operativos y normativa interna, desarrollando las actividad formativas oportunas, para minimizar la probabilidad de que se produzca alguna irregularidad, asegurando que en caso de producirse, sea identificada, reportada y resuelta con prontitud.

G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
94.848	Inversión	24-02-2009	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1,68	29-01-2009 INFORME FAVORABLE

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
51	Inversión	12-01-2009	NAVIERA PARSIFAL, A.I.E.	19,00	24-07-2008 INFORME FAVORABLE
35	Inversión	12-01-2009	NAVIERA LUDMILLA, A.I.E.	19,00	24-07-2008 INFORME FAVORABLE
20	Inversión	12-01-2009	NAVIERA BOLENA, A.I.E.	19,00	24-07-2008 INFORME FAVORABLE
16	Inversión	12-01-2009	NAVIERA RUSALKA, A.I.E.	19,00	24-07-2008 INFORME FAVORABLE
110	Inversión	18-02-2009	CAP EVAL, S.A	49,00	19-02-2008 INFORME FAVORABLE
2.400	Inversión	09-03-2009	GESTORA DE APARCAMIENTOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	40,00	25-02-2009 INFORME FAVORABLE

13.395	Inversión	13-03-2009	COMPañIA TRASMEDITERRÁNEA, S.A.	12,86	25-02-2009 INFORME FAVORABLE
1.103	Inversión	22-05-2009	UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS, S.G.R.	7,02	25-02-2009 INFORME FAVORABLE
3	Inversión	27-05-2009	MULTISERVICIOS PRÁCTICOS, S.A DE C.V.	100,00	02-04-2009 INFORME FAVORABLE
957	Inversión	03-06-2009	ESPAIS CATALUNYA MEDITERRÁNEO, S.A.	33,00	17-02-2005 INFORME FAVORABLE
164.445	Desinversión	06-07-2009	UNIMEDITERRÁNEO DE INVERSIONES, S.L.	46,61	25-06-2009 INFORME FAVORABLE
1.351	Inversión	29-07-2009	ALTAVISTA HOTELERA, S.L.	40,00	22-05-2008 INFORME FAVORABLE
1.376	Inversión	30-07-2009	HANSA CABO, S.A. DE C.V.	42,29	22-10-2008 INFORME FAVORABLE
574	Inversión	30-07-2009	HANSA MEJICO, S.A. DE C.V.	20,00	22-03-2007 INFORME FAVORABLE
240	Inversión	31-07-2009	ALQUEZAR PATRIMONIAL, S.L.	33,33	28-06-2007 INFORME FAVORABLE
167	Inversión	21-08-2009	CBC ATLANTIC 2007, S.L.	33,33	22-03-2007 INFORME FAVORABLE
122.638	Inversión	05-10-2009	INVERSIONES EN RESORTS MEDITERRÁNEOS, S.L.	29,49	30-04-2009 INFORME FAVORABLE
2.700	Inversión	22-10-2009	ARTEMUS CAPITAL, S.L.	50,00	12-05-2006 INFORME FAVORABLE
3.971	Inversión	30-10-2009	ASMOA ZERO, S.L.	9,90	24-07-2009 INFORME FAVORABLE
43.430	Desinversión	03-12-2009	SITREBA, S.L.	21,50	30-04-2009 INFORME FAVORABLE
180	Inversión	03-12-2009	GESTA APARCAMIENTOS, S.L.	40,00	17-05-2007 INFORME FAVORABLE
10	Inversión	03-12-2009	B2B SALUD, S.L.	50,00	25-03-2009 INFORME FAVORABLE
3.134	Inversión	21-12-2009	LA ERMITA RESORT, S.L.	29,49	19-11-2004 INFORME FAVORABLE
21.158	Inversión	23-12-2009	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMOBILIARIOS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.	100,00	14-12-2009 INFORME FAVORABLE
144.558	Inversión	28-12-2009	CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. SOFOM, ENR	100,00	02-04-2009 INFORME FAVORABLE
647	Inversión	30-12-2009	NAVIERA ABELLEIRA, A.I.E.	19,00	22-10-2008 INFORME FAVORABLE

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	16
-----------------------------	----

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	26-01-2010
-------------------	------------

H REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	2.810
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	268

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	57

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	36

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	8

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	1.159
--	-------

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Asamblea General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
23-07-2008	292.000,00	50.000.000

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	1.098.223	0	2,196
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE	1.020.561	0	2,041
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	1.098.223	0	2,196

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total

Total:		
---------------	--	--

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
ANICETO BENITO NÚÑEZ	0	3.482	0,007
LUIS ESTEBAN MARCOS	0	5.146	0,010
GREGORIO FERNÁNDEZ PIQUERAS	205	0	0,000
JOSÉ FORNER VERDÚ	0	641	0,000
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	0	1.741	0,003
MANUEL NAVARRO BRACHO	205	0	0,000
GINÉS PÉREZ RIPOLL	0	11.477	0,023
SALVADOR PILES BESÓ	205	0	0,000
ARMANDO SALA LLORET	0	2.604	0,005

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
LUIS JAVIER BENITO GARCIA	1.741
ALFONSO RICARDO BENITO GARCIA	1.741
MARIA ANTONIA MATEOS BERNAL	5.146
PATRICIA FORNER MARCO	641
SOLEDAD ANGELES TARRAGA SANCHEZ	1.741
LAURA ARTERO BATALLER	1.205
BINGO PLAZA S.A.	4.946
AUTONAUTICA S.A.	5.326
ARMANDO SALA BERENDES	1.302
Mª DEL CARMEN SALA BERENDES	1.302
Total:	25.091

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,048
--	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas
1.088.589	0	2,171

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.

La Asamblea General de la Entidad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, realiza un apoderamiento a favor del Consejo de Administración para adquirir, dentro de los límites legalmente previstos, las cuotas participativas que resulten necesarias para dotarlas de liquidez a través de la realización de operaciones de autocartera; y con el objeto de poder entregar, en su caso, cuotas participativas a los empleados de la Caja, mediante la compraventa en el mercado, durante el plazo de dieciocho meses desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, también se delegó en el Consejo de Administración, con las más amplias facultades, la amortización de las cuotas participativas en autocartera adquiridas por la Caja que excedan de los límites legales.

J

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Caja Mediterráneo tiene incorporado a su funcionamiento y estructura las medidas que sobre buen gobierno y transparencia informativa se establecen por las Leyes Financiera y de Transparencia, cuyos precedentes se encuentran en el Código Olivencia y en el Informe Aldama, comprometiéndose con los desarrollos futuros en esta materia.

En este contexto, es reseñable que los principios básicos de actuación de la Entidad en materia de buen gobierno son el de transparencia y el de legalidad. Los Órganos de Gobierno definidos en los Estatutos de la Entidad (Asamblea General, Consejo de Administración y Comisión de Control) rigen Caja Mediterráneo conforme a lo en ellos establecido y a la legislación aplicable, actuando con carácter colegiado y desempeñando sus funciones en beneficio exclusivo de la Entidad, con plena independencia y sin estar ligados por mandato imperativo.

Caja Mediterráneo, en cuanto Entidad emisora de valores, se adhirió, en sesión de Consejo de 24 de septiembre de 2008, al nuevo Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores modificado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro y aprobado por su Consejo de Administración, en la sesión celebrada el 16 de julio de 2008. A dicho Reglamento se encuentran sometidos los miembros del Consejo de Administración de la Entidad y de las empresas del Grupo relacionadas con los mercados de valores, los miembros de la Comisión de Control de CAM, así como los miembros del Comité de Dirección de la Caja y directivos de primer nivel de las entidades del Grupo sujetas.

En este apartado del Informe Anual de Gobierno Corporativo se concreta la adecuación de las reglas de funcionamiento y los criterios de actuación de Caja Mediterráneo, a las recomendaciones sobre buen gobierno, reflejando el seguimiento de éstas en los distintos informes y códigos existentes, con las adaptaciones derivadas de nuestra peculiar naturaleza. Asimismo, se trata de recoger una información completa y razonada sobre las estructuras y prácticas de gobierno de la Entidad que permita conocer los datos relativos a los procesos de toma de decisiones, y aquellos otros procesos que revelen aspectos importantes del gobierno de la misma, con objeto de tener una imagen fiel y un juicio fundado de la Entidad.

Transparencia en las relaciones con el mercado:

En Caja Mediterráneo, siguiendo las obligaciones legales que se han impuesto, se viene suministrando a los mercados información precisa y fiable, a través de la página web, www.cam.es, apartado información corporativa, donde se encuentra, a disposición del público en general, información tanto económica y financiera como la relativa al gobierno corporativo.

Entre ella, y cumpliendo con la normativa al respecto, se incluye información sobre:

- Hechos relevantes comunicados.
- Informe anual de gobierno corporativo.
- Información financiera trimestral, anual y enlace la información pública periódica remitida a la CNMV.
- Información sobre emisiones realizadas, con especial mención a las Cuotas Participativas

Abundando en el objetivo de transparencia en la información que la Entidad ofrece al Mercado, la Circular interna de desarrollo del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores del Grupo CAM determina que hechos relevantes, cuyo conocimiento pueda afectar a los inversores, deben ser publicados y difundidos inmediatamente al mercado, mediante comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además de la Dirección General, la citada Circular interna establece como interlocutores cualificados del Grupo CAM para la comunicación de hechos relevantes a la CNMV los siguientes:

- Dirección de Empresas Participadas
- Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales
- Dirección de Financiación y Gestión de Liquidez

- Dirección de Información Corporativa
- Dirección de Información Financiera
- Dirección de Órganos de Gobierno
- Dirección de Gestora de Fondos del Mediterráneo, S.A., SGIIC
- Dirección de Gestión de Activos del Mediterráneo, Sociedad de Valores, S.A.
- Dirección de Cumplimiento Normativo

Funciones generales de supervisión y control: Consejo de Administración y Comisión de Control:

El Consejo de Administración es el órgano que tiene encomendado el gobierno, la administración y la gestión financiera de la Entidad y de su obra benéfico-social, para el cumplimiento de sus fines. Está investido de las más amplias facultades, recogidas, a modo enunciativo y no limitativo, en el artículo. 34º de los Estatutos de la Entidad, por lo que éste podrá adoptar, en definitiva, cuantos acuerdos procedan o estime conveniente, de todo orden, para el buen gobierno, administración, desenvolvimiento y defensa de los intereses de la Institución, salvo aquellos reservados a la Asamblea General.

La Comisión de Control, tal y como prevé la normativa reguladora de las Cajas de Ahorros, es el órgano que tiene encomendada la supervisión y vigilancia de la gestión del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas, cuidando que dicha gestión se desarrolle con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

Estructura, definición, funcionamiento y retribución de Órganos de Gobierno:

Caja Mediterráneo se ajusta globalmente a las recomendaciones incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo aprobado por la CNMV en mayo de 2006, teniendo en cuenta la especial naturaleza de las Cajas de Ahorros, tal y como se desprende de la información contenida a lo largo del apartado A de este informe.

Deberes de los consejeros: confidencialidad, lealtad y diligencia:

El comportamiento ético que garantiza el cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad y que ofrece seguridad a las personas, sociedades e instituciones que se relacionan con la misma, desde sus diferentes ámbitos, viene determinado en la Ley, básicamente por los deberes y lealtades de los consejeros:

- el de confidencialidad, que obliga a los consejeros a guardar secreto sobre las deliberaciones del Consejo o de las Comisiones de las que formen parte, y sobre aquellas informaciones, datos, informes o antecedentes a los que tienen acceso en el desempeño de su cargo, así como a la no utilización de la información no pública de la Entidad con fines privados, sin previo acuerdo del Consejo de Administración, con excepción de aquellos supuestos en que las leyes permitan su divulgación o cuando así se lo requieran o soliciten las autoridades supervisoras, pero actuando en todo caso, con arreglo a las leyes;

- el de lealtad, por el que los consejeros no pueden utilizar el nombre de la Entidad para realizar operaciones personales o de personas vinculadas, ni utilizar en beneficio propio o ajeno información para realizar inversiones u operaciones ligadas al patrimonio social de las que tengan conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, sin que la Entidad las

desestime y poniendo en su conocimiento las situaciones personales o las de sus personas vinculadas, relativas a participaciones, puestos que desempeñen, derechos de voto que posean, o actividades que realicen en otras compañías y entidades y en general, cualquier hecho, situación o vínculo que pueda resultar relevante o necesario conocer para su leal actuación como consejero;

- y el deber de diligencia, que implica que los consejeros actúan en el desempeño de sus funciones con la debida diligencia, dedicando el tiempo y esfuerzo necesarios que requiera la Caja, recabando para ello la información y apoyo precisos, preparando adecuadamente las reuniones de los órganos de los que forman parte, asistiendo a las reuniones y participando en ellas de forma activa, informándose diligentemente sobre la marcha de la Caja, vigilando las situaciones de riesgo que pudieran presentarse, realizando cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración, dentro de los compromisos que como tal Consejero tiene asumidos.

Los Consejeros, miembros del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control están directamente obligados por los deberes aquí relacionados o por aquellos otros que la ley les puede imponer respecto de la Entidad, y asumen la responsabilidad, de cualquier naturaleza, inherente a su incumplimiento.

Asimismo, es necesario destacar que determinados deberes subsisten hasta cierto periodo posterior a la finalización del cargo y que estos deberes generales de diligencia y lealtad alcanzan al Consejo de Administración y a la Comisión de Control.

Conflictos de intereses e incompatibilidades:

Para preservar su independencia y evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de intereses, tanto los consejeros generales como los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control están sometidos a una serie de incompatibilidades, recogidas expresamente en los artículos 17 y 29 de los Estatutos de la Entidad y que se concretan en las siguientes:

No podrán ostentar la condición de compromisario ni de miembro de los órganos de gobierno:

a) Los quebrados y los concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven anejas la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y los que hubieran sido sancionados por infracciones calificadas de graves y muy graves por el ordenamiento jurídico, y apreciadas por los Tribunales u órganos administrativos competentes.

b) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de otros intermediarios financieros, o de empresas dependientes de ellos, así como de corporaciones o entidades que propugnen, sostengan o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financieros, salvo que dichos cargos los desempeñen por designación de la propia Caja, de acuerdo con su participación accionarial en tales intermediarios financieros.

c) Los empleados en activo de otro intermediario financiero.

d) Las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con las actividades propias de las Cajas de Ahorros.

e) Los que estén ligados a la Caja por contratos de obras, servicios, suministros o trabajos retribuidos; esta incompatibilidad regirá durante el tiempo en que ostenten tal relación y hasta como mínimo dos años después desde que cese la misma, no afectando a la relación laboral del personal de la Caja en los supuestos previstos en las

disposiciones vigentes. Igual incompatibilidad existirá si cualquiera de las mencionadas relaciones contractuales la mantiene el afectado con sociedad que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, esté integrada en el grupo económico de la Caja. Además, la repetida incompatibilidad subsistirá también si la relación contractual la mantiene el cónyuge, ascendientes o descendientes del afectado, o si es formalizada por sociedad en la que tales personas de forma aislada o conjunta ostenten la mayoría de su capital o de los derechos de voto.

f) Los que por sí mismos o en representación de otras personas o entidades incurran en incumplimiento de las obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.

g) Los altos cargos de administraciones públicas.

Además, los miembros del Consejo de Administración, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, sea de forma aislada o conjunta, o desempeñen cargos de presidente, consejero, administrador, gerente, director general o asimilado, pueden obtener créditos, avales o garantías de la Caja o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales entidades siempre que exista previo acuerdo del Consejo de Administración y autorización administrativa en los términos aplicables, salvo en determinados casos de adquisición de viviendas con garantía real suficiente o respecto a los representantes de personal, conforme a lo indicado en los Estatutos.

Por otro lado, los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control y hasta dos años después de dicha condición, así como su cónyuge, ascendientes, descendientes, y sociedades en las que ostenten mayoría de capital o derechos de voto, no pueden establecer con la Caja ni su Grupo de sociedades ningún contrato de obras, servicios, suministro o trabajo retribuido, excepto la relación laboral para los empleados de la Caja.

K OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

APARTADOS:

A.1.2:

Estatutariamente son 65 el número de consejeros generales por el grupo de Impositores pero, a cierre del ejercicio 2009, existen dos vacantes en dicho grupo de representación que serán cubiertas en el próximo proceso electoral, tal y como establece el artículo 4º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

Estatutariamente son 43 el número de consejeros generales por el grupo de Corporaciones Municipales pero, a cierre del ejercicio 2009, existen tres vacantes en dicho grupo de representación que serán cubiertas en el próximo proceso electoral, tal y como establece el artículo 4º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

Estatutariamente son 45 el número de consejeros generales por el grupo de Generalitat Valenciana pero, a cierre del ejercicio 2009, existe una vacante en dicho grupo de representación que será cubierta en el próximo proceso electoral, tal y como establece el artículo 4º del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

A.1.9:

El voto a distancia no está contemplado estatutariamente.

A.2.1

A

El Consejo de Administración, en sesión de 8 de junio de 2009, acordó el nombramiento de D. Modesto Crespo Martínez como nuevo Presidente de la Entidad, tras la renuncia de D. Vicente Sala Belló, por alcanzar la edad máxima prevista legal y estatutariamente; de D. José Forner Verdú, como Secretario y de D. Ginés Pérez Ripoll como vocal. D. Modesto Crespo Martínez y D. José Forner Verdú ostentan los mismos cargos en la Asamblea General y en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, de la que también forma parte D. Ginés Pérez Ripoll.

D. Salvador Piles Besó tomó posesión el 26 de marzo de 2009, en sustitución de D. Gregorio Fernández Piqueras que cesó por alcanzar el periodo máximo de ejercicio, tal como determina la letra a) del artículo 19.º de los Estatutos de la Entidad.

A.2.1 C

D. Vicente Sala Belló renunció al cargo por alcanzar la edad máxima prevista legal y estatutariamente (art. 27 de los Estatutos de la Entidad). D. Gregorio Fernández Piqueras cesó en el cargo por cumplimiento del periodo máximo de ejercicio, tal y como determina la letra a) del artículo 19.º de los Estatutos de la Entidad.

A.2.13

No existe en la Entidad el cargo de Presidente Ejecutivo ni el de Vicepresidente Ejecutivo.

A.2.20

El importe de otros trabajos distintos de los de Auditoría facturado a la Caja recoge también trabajos realizados para todo el perímetro del Grupo CAM distintos de los de Auditoría.

A.2.26

De acuerdo con el artículo 45º apartado 9 de los Estatutos de la Entidad, las funciones del Comité de Auditoría las tiene asumidas la Comisión de Control de la Entidad.

A.2.27

No existe como tal Comité de Auditoría, es la Comisión de Control la que ejerce las funciones del mismo, que se encuentran incluidas en el apartado A.3.2. del presente informe.

A.2.36

D. Enrique Marco Cebrián cesó por defunción en noviembre de 2009, dejando constancia la Comisión de Control en diciembre de 2009.

D. Marcelo Lucio López Vaquero, en ejecución de la Sentencia 78/2008 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Social

A.3.5

De las dieciocho reuniones celebradas, cuatro de ellas lo han sido en funciones de Comisión Electoral, y dos en funciones de Comité de Auditoría.

B.2

Juan Hernandez Olivares, tarjeta familiar en condiciones de empleado.

B.3

No existen operaciones formalizadas en el ejercicio 2009.

C

Generalitat Valenciana, de los 44.051 miles de euros, 24.051 miles de euros pertenecen a préstamos-créditos de empresas vinculadas.

D.1

No se ha realizado ninguna operación significativa.

D.2

No se ha realizado ninguna operación significativa.

D.3
No se ha realizado ninguna operación significativa.
D.4
No se ha realizado ninguna operación significativa.
D.5
No se ha realizado ninguna operación significativa, excluidas las eliminadas en el proceso de consolidación.
H.4
No existen en la Caja ni en su Grupo cláusulas de este tipo.

A continuación se incluye información que entendemos complementaria y necesaria para conocer la estructura de la Entidad y su funcionamiento.

CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A) Proceso Electoral en CAM

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2009 instó a la Comisión de Control a constituirse en Comisión Electoral para el inicio del proceso de renovación parcial de sus órganos de gobierno. Con fecha 2 de octubre se inicia el citado proceso que ha finalizado con la Asamblea General Extraordinaria del 2 de febrero de 2010, en la que toman posesión y aceptan el cargo los nuevos Consejeros Generales de la Entidad, y en la que son elegidos los nuevos miembros del Consejo de Administración, la Comisión de Control de CAM, así como de la Comisión Delegada de la citada Asamblea.

Relacionado con el Proceso Electoral, destacamos que de las 18 sesiones de la Comisión de Control que aparecen señaladas en el apartado A.3.5. de este informe, 4 han sido celebradas en calidad de Comisión Electoral.

B) Comisión de Seguimiento y Control de Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L.

Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L., es una mercantil participada al cien por cien por Caja Mediterráneo, cuyo objeto social es :

La adquisición, enajenación, tenencia, promoción inmobiliaria explotación y disfrute por cuenta propia de toda clase de bienes inmuebles, incluidos hoteles, apartahoteles y similares. La urbanización, parcelación, construcción y aprovechamiento, incluido su arrendamiento, de tales bienes inmuebles. Las antedichas actividades podrán ser desarrolladas también por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Con dicha finalidad la Sociedad podrá competir: la dirección, organización y desarrollo de toda clase de procesos de constitución, integración o escisión de sociedades y empresas que operen en el sector inmobiliario, así como la prestación a las mismas de forma directa o indirecta de cuantos servicios y asistencia precisen, incluyendo la adquisición, administración y enajenación de participaciones representativas del capital social de dichas sociedades.

Además del correspondiente órgano de administración, y paralelamente al mismo, esta mercantil cuenta con una Comisión de Seguimiento y Control integrada por los miembros de la Comisión de Control de la Caja, cuyas competencias y funciones constan en el art. 14-bis de sus Estatutos.

C) El Comité de Dirección

El Comité de Dirección, es un órgano colegiado presidido por el Director General y compuesto por él mismo, la Directora General Adjunta y los Directores Generales, así como los Directores Territoriales.

También pueden asistir, a juicio de su Presidente, cualesquiera otros directivos o empleados de la Entidad o terceros ajenos a ésta, siempre en calidad de asesores técnicos.

Durante el ejercicio 2009, se han celebrado 18 sesiones.

Como órgano de apoyo al Director General, tendrá en cada caso las atribuciones que él mismo le delegue, sin perjuicio de que con carácter básico sean sus facultades las siguientes, que se encuentran recogidas en el artículo 53.º de los Estatutos de la Entidad:

a) Elaborar las directrices ejecutivas de la institución y coordinar la planificación de la Entidad, así como la de las Zonas, Departamentos y Servicios, ejecutando las políticas establecidas por los órganos de gobierno de la Caja.

b) Informar al órgano competente de la Entidad sobre funciones administrativas, de planificación, organizativas, de desarrollo, de personal, de inversiones, de operaciones, de control y cualesquiera otras, realizando estudios y emitiendo informes y dictámenes.

c) Informar sobre las propuestas que el Director General haga al Consejo de Administración sobre los nombramientos de Directivos que correspondan a dicho órgano.

d) Reglamentar la relación laboral de la institución con sus empleados, colaboradores y técnicos, autorizando su ingreso, ascensos, nombramientos, premios, sanciones, suspensiones o separaciones de cargos o del servicio y su cese, designando a los directivos cuyo nombramiento no corresponda al Consejo de Administración, todo ello en congruencia con la legislación laboral aplicable, e informando a dicho órgano.

Componentes

Nombre y apellidos	Cargo
Roberto López Abad	Director General
María Dolores Amorós Marco	Directora General Adjunta
José Pina Galiana	Director General-Secretario General
Vicente Soriano Terol	Director General de Recursos
Joaquín Meseguer Torres Empresariales	Director General de Participaciones
Francisco Martínez García	Director General de Inversiones y Riesgos
Teófilo Sogorb Pomares	Director General de Planificación y Control
Agustín Llorca Ramírez	Director Territorial Alicante
Ildefonso Riquelme Manzanera	Director Territorial Murcia
Bernardo Chuliá Martí	Director Territorial Valencia
Gabriel Sagristá Ramis	Director Territorial Norte

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25-02-2010.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
JOSÉ DIEGO ANTÓN MARCO	IMPOSITORES	02-02-2004
JOSÉ MARÍA BÁGUENAS ROCAMORA	IMPOSITORES	02-02-2007
MANUEL BALLESTER MINGUEZ	IMPOSITORES	02-02-2004
PEDRO BERNAL CABALLERO	IMPOSITORES	02-02-2004
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	IMPOSITORES	02-02-2007
ANTONIO CAMPOY LÓPEZ	IMPOSITORES	02-02-2004
MARÍA CATALÁ GOMILA	IMPOSITORES	02-02-2007
ÁNGEL CONTRERAS MOYA	IMPOSITORES	02-02-2004
VICENTE COVES SEMPERE	IMPOSITORES	02-02-2004
JUAN BAUTISTA CUENCA RICHART	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSEP MARÍA FERNÁNDEZ COROMINAS	IMPOSITORES	02-02-2007
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
NATALIA FERRANDO AMORÓS	IMPOSITORES	02-02-2004
VALENTINA FRUTOS CAMARGO	IMPOSITORES	02-02-2007
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN PASCUAL GARCÍA CONESA	IMPOSITORES	02-02-2004
JOSÉ GARCÍA GOMIS	IMPOSITORES	02-02-2007
VICENTE PAÚL GARCÍA MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2004
ASCENSIÓN GARRE MARTÍNEZ	IMPOSITORES	17-10-2006
MARÍA TERESA GÓMEZ COSCOLLAR	IMPOSITORES	02-02-2004
PAOLA GÓMEZ MARTÍN	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
MÓNICA GONZÁLEZ MANZANERA	IMPOSITORES	02-02-2007
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSE FRANCISCO LIDÓN GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2004
ANTONIO LÓPEZ PORRAS	IMPOSITORES	02-02-2007
SALVADOR LÓPEZ SERRANO	IMPOSITORES	02-02-2004
ALFONSO LORENTE SÁNCHEZ	IMPOSITORES	02-02-2004
ANTONIO LUNA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
SUSANA MARÍN ATIENZA	IMPOSITORES	02-02-2007
CASIMIRO MARÍN MARÍN	IMPOSITORES	02-02-2004
MIGUEL MARTÍNEZ LA FUENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2007
ESTÍBALIZ ANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
JOAN VICENT MAS PÉREZ	IMPOSITORES	02-02-2004
FRANCISCO MILLA SÁNCHEZ	IMPOSITORES	02-02-2004
JOSÉ ANTONIO MIRA MADRONA	IMPOSITORES	02-02-2004
MARIA DEL CARMEN MOLL TORRENT	IMPOSITORES	02-02-2007
IGNACIO MONLLOR MIRALLES	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MONTAVA BARRACHINA	IMPOSITORES	02-02-2007
NURIA MONTES SOTO	IMPOSITORES	02-02-2007
DESAMPARADOS MORENO ALEJOS	IMPOSITORES	02-02-2007
RAQUEL PÁEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2004
MARÍA TERESA PÉREZ NAVALÓN	IMPOSITORES	02-02-2004
MARÍA TERESA PORTILLA MOLL	IMPOSITORES	02-02-2007
ALMA MARÍA PUIG PÉREZ	IMPOSITORES	02-02-2004
OTILIA RAMÓN VICENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSEP DANIEL RIERA GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2004
PASCUAL RIPOLL ALVADO	IMPOSITORES	02-02-2007
CONCEPCIÓN RIZO MORENO	IMPOSITORES	02-02-2004

JESÚS ROBLES RUBIO	IMPOSITORES	02-02-2007
ELIA MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ	IMPOSITORES	02-02-2004
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ RUZAFÁ SERNA	IMPOSITORES	02-02-2004
NOELIA SALA PASTOR	IMPOSITORES	02-02-2004
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ ESCORTELL	IMPOSITORES	02-02-2004
JAIME SANSANO GIRONA	IMPOSITORES	23-03-2007
RAFAEL SOSPEDRA FERRAGUD	IMPOSITORES	18-09-2006
ÁNGEL OSCAR STRADA BELLO	IMPOSITORES	02-02-2004
CARLOS JOSÉ VIDAL JEREZ	IMPOSITORES	02-02-2007
CARMEN VILLEGAS MARÍ	IMPOSITORES	02-02-2007
PATROCINIO ZURANO RAMÍREZ	IMPOSITORES	02-02-2004
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ELADIO ANIORTE APARICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
CARMEN BONILLA MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BROTONS CASCALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
GUSTAVO CABALLERO NAVARRETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
EUGENIA CASCALES MARCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
GERARDO DE DIOS MELLADA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
CAMILO FALCÓN MONTERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
FRANCISCO JAVIER FERRÁNDEZ PINA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
JOSÉ GARCÍA GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
ANTONIO GIL-TERRÓN PUCHADES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
FRANCISCO JOSÉ ISACH BENEDITO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2006
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ENRIC LUJÁN I FOLGADO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAN MIQUEL NADAL I MALÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
DIEGO JOSÉ ORENES VILLAPLANA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
JOAQUÍN PASCUAL PASCUAL	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
JUAN VICENTE PERAL AYALA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
MARC PÉREZ I FUSET	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
ANTONIO QUESADA GIRONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN JOSÉ RAVELLO MÁS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
EDUARDO RIBES SEBA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
VÍCTOR RIERA PASTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ESTEBAN TELESFORO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	25-07-2008
JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MOLLÁ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ASUNCION SÁNCHEZ ZAPLANA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-05-2008
JOSÉ MANUEL SANES VARGAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
LAURA SERRANO GONZÁLEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2004
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
SEBASTIAN AGUSTÍN BARÓ ARIZA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
AGUSTÍN BELTRÁN GALI	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANDRÉS BOLDÓ DÍAZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
MARÍA PILAR BOSCH MONFORTE	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MIGUEL BUENDÍA PRIETO	GENERALITAT VALENCIANA	29-11-2006
NATALIA CABALLÉ TURA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ LUIS CÔRCOLES BORDERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MANUEL DURÁN GARCÍA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
LUIS ESTEBAN MARCOS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
ROSA GARCÍA TOLEDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007

MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO GRAU JORNET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ROSA MARÍA LLADRÓ CASTELLÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ-PINNA IGARZA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUI	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
LINA MORELL CABRERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MANUEL JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
JESÚS JOSÉ MARIA NAVARRO ALBEROLA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
VICENTE OLIVER MÁS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ CARLOS PAZ FIGUEROA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
MANUEL PELÁEZ ROBLES	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ALBERTO PÉREZ FERRÉ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ROSA PÉREZ VIANA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
REMEDIOS RAMÓN DANGLA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
VERONICA RODRIGO BALAGUER	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
JUAN ROMERO GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
JESÚS RUIZ MORCILLO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ARMANDO SALA LLORET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANDREA SANZ BROGUERAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
ROSARIO PILAR SEGUI MOLTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOAQUÍN VALERO POMARES	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2004
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FEDERICO ZARAGOZA ALBERICH	GENERALITAT VALENCIANA	14-03-2008
FRANCESC XAVIER BERMELL BOSCH	EMPLEADOS	02-02-2004
PEDRO CARPENA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
JUAN JOSE DE LA TORRE MIGUÉLEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
VICENTE GARCÍA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
AMPARO GRANER LOZANO	EMPLEADOS	02-02-2007
ISIDRO GRAO ESTAÑ	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSÉ HERNÁNDEZ APARICIO	EMPLEADOS	03-03-2006
JUAN HERNÁNDEZ OLIVARES	EMPLEADOS	02-02-2004
MARCELO LUCIO LÓPEZ BAQUERO	EMPLEADOS	02-02-2004
JAIME MIRALLES CHIVA	EMPLEADOS	02-02-2004
FRANCISCO NAVARRO BALSALOBRE	EMPLEADOS	02-02-2004
MANUEL NAVARRO BRACHO	EMPLEADOS	02-02-2004
FEDERICO JAVIER PASTOR GÓMEZ	EMPLEADOS	02-02-2004
SALVADOR PILES BESÓ	EMPLEADOS	02-02-2007
MAXIMILIANO RODRÍGUEZ ROS	EMPLEADOS	02-02-2007
MARIANO SÁNCHEZ GIL	EMPLEADOS	02-02-2007
JUAN IGNACIO SÁNCHEZ ORTIZ	EMPLEADOS	02-02-2004
MARÍA IRENE SANROQUE MUÑOZ	EMPLEADOS	25-07-2008
MIGUEL ÁNGEL SIMÓ ALVAREZ	EMPLEADOS	02-02-2004
ANA MARÍA TORAL PÉREZ	EMPLEADOS	02-02-2004
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
JOSEFA VICENTA AGULLES ROSELLÓ	IMPOSITORES	02-02-2004
JAIME IVARS MUT	CORPORACIONES MUNICIPALES	22-05-2009
DULCE NOMBRE DE M ^a LINARES VALENZUELA	EMPLEADOS	18-03-2009
JOSÉ LUIS MARUENDA SANCHÍS	GENERALITAT VALENCIANA	02-12-2009
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TOMAS	EMPLEADOS	17-09-2009
CARLOS NAVARRO ABAD	EMPLEADOS	17-09-2009

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.